



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

28

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

29

Resolución de 5 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

30

Resolución de 5 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	31
Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.	32

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Responsable de Línea de Procesos del HAR Loja.	33
---	----

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de septiembre de 2016, conjunta de la Universidad de Cádiz y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores Vinculados.	34
--	----

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Los Sueños de Disney», de Purullena (Granada). (PP. 2241/2016).	47
Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San Pedro» de La Línea de la Concepción (Cádiz), así como la nueva denominación específica de «Juan Pablo II-San Pedro» para los mismos. (PP. 2302/2016).	48
Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «María Milagrosa» de Cádiz, así como la nueva denominación específica de «Juan Pablo II-María Milagrosa» para los mismos. (PP. 2303/2016).	50
Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad y una nueva denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Mater Asunta» de Almería. (PP. 2360/2016).	52

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 1299/2014. (PP. 1123/2015).	54
Edicto de 20 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1824/2013. (PP. 750/2016).	55

Edicto de 8 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 681/2013. (PP. 752/2016). 57

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 11 de octubre de 2016, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 56/2016. 58

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 698/2016. 60

Edicto de 10 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 708/2016. 61

Edicto de 13 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla (Refuerzo), dimanante de autos núm. 1167/2015. 62

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errata de la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita (BOJA núm. 201, de 19.10.2016). 63

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2553/2016). 64

Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2554/2016). 65

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita, dependiente de la misma. 66

Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2556/2016). 67

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 14 de octubre de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2537/2016). 69
- Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 2538/2016). 70
- Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 2539/2016). 72

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal. 74
- Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal. 75
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 76

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Anuncio de 3 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto singular de canalizaciones de gas natural para suministros industriales en Almería. (PP. 2497/2016). 77

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia. 79
- Anuncio de 10 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 80
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia. 84
- Anuncio de 14 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Motril, para ser notificado por comparecencia. 85

Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar, para ser notificado por comparecencia. 87

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 88

Acuerdo de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita. 89

Acuerdo de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de constitución de acogimiento residencial en CTT. 90

Acuerdo de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial. 91

Acuerdo de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de régimen de relaciones personales. 92

Acuerdo de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de idoneidad para adopción. 93

Acuerdo de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción. 94

Acuerdo de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita. 95

Acuerdo de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 96

Acuerdo de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 97

Acuerdo de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan, correspondientes al procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad. 98

Notificación de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, adoptado en el expediente de protección que se cita. 99

Notificación de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de ampliación de plazo de la resolución, adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan. 100

Anuncio de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública. 101

- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla. 102
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de Título de Familia Numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse. 103
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica Resolución por la que se desestima solicitud título de familia numerosa. 104
- Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de familias numerosas. 105
- Anuncio de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 185/2016-5 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 106

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Resolución de 18 de octubre de 2016, de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2016. 107
- Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención de la entidad que se cita. 109
- Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención de la entidad que se cita. 110

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 111
- Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución Desestimatoria de la solicitud de ayuda según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 28 de noviembre de 2014 del expediente que se cita. 119
- ANUNCIO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución Desestimatoria de la solicitud de ayuda según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 28 de noviembre de 2014 del expediente que se cita. 120

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Corrección de errata del Anuncio de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Aventura Humanitaria, S.L.» (BOJA núm. 201, de 19.10.2016). 121

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por la que se notifican diferentes actos administrativos referentes al Catálogo de Explotaciones Prioritarias. Ley 19/95. 122

Anuncio de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas de los expedientes que se citan. 127

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización que se cita, t.m. de Níjar. (PP. 2503/2016). 128

Anuncio de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte público La Alhajuela, término municipal de Antequera (Málaga) perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 683/2016). 129

Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 130

Anuncio de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre Acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 131

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de Prado del Rey, de iniciación de trámites para la adopción de la partitura que se cita como himno oficial de Prado del Rey. (PP. 552/2016). 132

Anuncio de 14 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para cobertura como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Administración General, Oferta de Empleo Público del año 2016. (PP. 2210/2016). 133

Anuncio de 14 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para cobertura de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local, Oferta de Empleo Público del año 2016. (PP. 2211/2016). 134

Anuncio de 14 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Puente Genil, relativo a las bases para la cobertura como funcionario de carrera de tres plazas de Policía Local, Oferta de Empleo Público del año 2016. (PP. 2209/2016). 135

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de Team Seguridad Integral, Sdad. Coop. And., en liquidación, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria (PP. 2484/2016). 136

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ORDEN de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

La Orden de 20 de marzo de 2013 aprobó las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales, y efectuó la convocatoria de subvenciones para el año 2013.

Esta publicación supuso un importante paso adelante en el necesario proceso iniciado por el Servicio Andaluz de Empleo, de ajuste a las circunstancias del mercado de trabajo y rentabilidad de los recursos, sin embargo, también puso de manifiesto, la necesidad de llevar a cabo modificaciones de mayor calado en el desarrollo técnico de los programas, respetando siempre la filosofía y los valores que han presidido en todo momento el modelo de orientación «Andalucía Orienta», basado en los principios de igualdad de oportunidades, calidad, gratuidad, voluntariedad, utilización de nuevas tecnologías, contextualización y coordinación territorial, y todo ello, centrado en la persona e integrado en un servicio público de empleo.

La citada Orden fue modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2014, en lo relativo a las bases reguladoras de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al objeto de adecuar la orientación profesional a las previsiones contempladas para la convocatoria 2014 de los programas de acuerdo a las líneas estratégicas del Servicio Andaluz de Empleo.

Asimismo, las modificaciones introducidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tras la publicación de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, requieren una adecuación de las bases reguladoras a las previsiones contempladas en la misma, especialmente en lo referente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que requieren la inclusión de las bases reguladoras de las subvenciones, así como de las ayudas concedidas, entre otros.

El Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 octubre, dispone en su artículo 3 que las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales, desarrollarán las políticas de empleo, entre ellas, el conjunto de servicios y programas de orientación, para lo cual establecerán sus programas de acuerdo con las obligaciones determinadas por la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, se atribuye a esta Agencia, como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma y gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía, el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, entre otras, las siguientes: fomento del empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo y, para ello, este organismo ejerce, entre otras, las funciones de planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma, y en particular los relativos a la orientación e información profesional y las acciones de apoyo para la mejora del empleo.

Para la asunción de dichas competencias se publicó el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. Entre estos programas se encuentra el Programa Andalucía Orienta y Acompañamiento a la Inserción, desarrollados por la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

La presente Orden aprueba las bases reguladoras de las ayudas concedidas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, compuestas por un texto articulado, que se ajusta a lo establecido en la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y por un cuadro resumen.

Esta norma tiene por objeto financiar la puesta en marcha de las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para prestar el Servicio de Orientación Profesional a fin de promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo.

La Orientación Profesional es definida en el Texto Refundido de la Ley de Empleo como política de empleo dirigida a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas

desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas, que se desarrolla en España, en el marco de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

En este contexto, la Orientación Profesional constituye el Eje 1 de la Estrategia Española de Activación para el Empleo y el primer servicio de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo en España, aprobada por Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, a prestar por los Servicios Públicos de Empleo en aras de garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, a un servicio público y gratuito de empleo.

Concretamente, el artículo 8 del citado Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, define el servicio de orientación profesional como un servicio integral que tiene por objeto la información, el diagnóstico de la situación individual, el asesoramiento, la motivación y acompañamiento en las transiciones laborales, bien desde la educación al mundo laboral o entre las diversas situaciones de empleo y desempleo que pueden darse a lo largo de la vida laboral.

Por otro lado, no hay dudas de que el empleo es un importante factor de vulnerabilidad de las personas, puesto que un periodo continuado en situación de desempleo puede dar lugar no sólo a la exclusión del mercado de trabajo, sino también, puede suponer un elevado riesgo de exclusión social. Asimismo, y considerando que el empleo es un factor de integración, a través de la Orientación Profesional se facilita la inclusión social de grupos vulnerables, especialmente de personas con discapacidad o personas en situación de riesgo de exclusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.c) de la Decisión de la Comisión de 20 de diciembre de 2011.

La Orientación Profesional es, por tanto, un servicio público de interés general que interviene en la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras y desempleadas, promueve su carrera profesional y facilita su contratación, favoreciendo con ello, el acceso a la integración o reintegración en el mercado laboral.

A través de la concesión de las subvenciones se compensa económicamente a las entidades gestoras por la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados. El parámetro establecido para determinar dicha compensación es el salario recibido por el personal contratado que realice una jornada a tiempo completo.

Esta cuantía viene a sufragar parte de los gastos ocasionados en la ejecución de los servicios de interés económico. Al tratarse de una cuantía previamente determinada, que en ningún caso podrá exceder del coste económico de los servicios prestados, no resulta necesario establecer parámetros para evitar y recuperar posibles compensaciones excesivas.

Las compensaciones económicas se realizarán por el tiempo correspondiente al periodo de ejecución de las actividades subvencionadas, que será determinado en la correspondiente resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda ser superior a veinticuatro meses.

Sobre la base de todo lo anterior, el incentivo regulado resulta compatible con el mercado interior, cumpliendo con todas las previsiones contempladas por la Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 11 de enero de 2012, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general, y por la Comunicación de la Comisión (2012/C8/02), relativa a la aplicación de las normas de la Unión Europea en materia de ayudas estatales a las compensaciones concedidas por la prestación de servicios de interés económico general. Por tanto, el incentivo regulado no está sujeto a la obligación de notificación previa establecida en el artículo 108.3 del Tratado de la Unión Europea, y su otorgamiento no constituye atribución de derechos exclusivos o especiales a las entidades beneficiarias en los términos de la citada Decisión.

Por otro lado, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 14, obliga a las personas jurídicas a relacionarse con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo a través de medios electrónicos. En cumplimiento del mandato legal y teniendo en cuenta que las entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Orden serán personas jurídicas, con objeto de garantizar una gestión más ágil del Programa, las solicitudes se tramitarán exclusivamente por medios telemáticos.

Por último, esta norma da cumplimiento a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, exigidos en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como a los de transparencia, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos destinados a tal fin. Por otra parte, las subvenciones reguladas en la presente orden se tramitarán por el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones, que se iniciará siempre de oficio, tramitándose en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras.

1. Se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

2. Las bases reguladoras están integradas por el texto articulado aprobado mediante la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), formando dicho texto parte integrante de la presente disposición, y por el cuadro resumen.

Disposición adicional primera. Convocatorias.

1. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de las subvenciones que se regulan en la presente Orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La citada Resolución se informará conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

3. En la Resolución de convocatoria se determinará la distribución geográfica y el número de personas que podrán constituir los equipos técnicos de las Unidades de Orientación, pudiendo delimitar el número máximo de personal técnico que una entidad podrá obtener por provincia.

Disposición adicional segunda. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en materia de orientación profesional del Servicio Andaluz de Empleo a adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación, desarrollo y ejecución de la presente Orden, en el marco de sus competencias específicas.

Disposición adicional tercera. Compatibilidad con el mercado interior.

Las ayudas recogidas en la presente Orden tienen el carácter de compensaciones por servicio público concedidas a entidades de servicios de interés económico general y se declaran compatibles con el mercado interior, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión de la Comisión de 20 de diciembre de 2011, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 11 de enero de 2012, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a la presente Orden y expresamente el cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción de la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales.

Disposición final primera. Referencias normativas.

Las referencias hechas en la presente Orden a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, se entenderán hechas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN.

0. Identificación de la línea de la subvención.

Ayudas destinadas al desarrollo de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en los artículos 6 y 8 del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía.

1. Objeto (Artículo 1).

El objeto de la presente Orden es compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por las entidades beneficiarias, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta, para la prestación del servicio de orientación profesional con el fin de promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de la orientación y el asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.

2. Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables:

Prestación del servicio de orientación profesional en las Unidades de la Red Andalucía Orienta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Los proyectos subvencionados tendrán una duración máxima de 24 meses, contados desde la fecha que se indique en la resolución de concesión. La prestación del servicio de orientación se iniciará en un plazo máximo de 45 días desde la fecha del inicio del proyecto y, una vez validada la ficha técnica de la unidad, según lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Orden de 26 de septiembre de 2014.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

No.

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

Las Provincias Andaluzas.

3. Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2).

Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

- a) Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude fiscal.
- b) Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- c) Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.
- d) Reglamento (UE) n°1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) N.º 1083/2006 del Consejo.
- e) Reglamento (UE)n°1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (UE) n°1081/2006, del Consejo.
- f) Reglamento Delegado (UE) n°480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) n°1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.
- g) Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general.
- h) Comunicación de la Comisión (2012/C 8/02), relativa a la aplicación de las normas de la Unión Europea en materia de ayudas estatales a las compensaciones concedidas por la prestación de servicios de interés económico general.
- i) Programa Operativo Fondo Social Europeo Comunidad Autónoma Andalucía 2014-2020.
- j) Orden de subvencionalidad para el periodo de Programación 2014-2020.
- k) Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de los gastos cofinanciados con Fondos Europeos.

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, período de mantenimiento y excepciones (Artículo 3).

4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:

4.a).1ª. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

1. Las entidades sin ánimo de lucro, las Corporaciones Locales, las Universidades y otras entidades de Derecho Público.
2. Cuando la entidad beneficiaria cuente con miembros asociados que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta de la misma, tendrán igualmente la consideración de beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Las entidades solicitantes deberán reunir, junto con los requisitos generales establecidos en el artículo 3.3, los siguientes:

- a) No haber sido condenadas por sentencia firme o sancionadas por resolución administrativa firme, en los últimos tres años, por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, discriminaciones directas o indirectas en el ámbito laboral, o en materia de género.
- b) En el supuesto de solicitar subvención para la atención a personas con discapacidad o personas con riesgo de exclusión, las entidades deberán contener en sus Estatutos como fin social la atención a los citados colectivos o bien acreditar documentalmente la experiencia en dicha atención de los últimos 4 años.

4.b). Período durante el que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en los epígrafes a) y b) del apartado anterior deberán mantenerse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la finalización del período de ejecución del proyecto que se determine en la resolución de concesión.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:

No se establecen.

4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

No se establecen.

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).**5.a). Cuantía:**

Porcentaje máximo de la subvención: 100%.

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

5.c).1º. Gastos subvencionables:

1. Serán subvencionables los gastos cuando de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el período de ejecución de la subvención, por los siguientes conceptos:

- a) Costes salariales y de Seguridad Social a cargo de la entidad beneficiaria, del personal técnico y de apoyo administrativo de las Unidades de Orientación. Estos gastos deberán responder a un contrato con dedicación exclusiva al programa subvencionado dentro de la entidad y a jornada completa de la actividad subvencionada. Asimismo, será subvencionable la indemnización del cese del contrato por obra y servicios.
- b) Otros Gastos de coordinación para entidades que gestionen más de una unidad de orientación: Los gastos subvencionables relativos a este apartado, correspondería a los Costes Salariales y de Seguridad social a cargo de la entidad beneficiaria, de la persona que realice las tareas de coordinación.

c) Gastos generales de las Unidades de Orientación que las entidades beneficiarias podrán distribuir en los siguientes conceptos:

1°. Gastos de viaje y estancia de personal de las Unidades de Orientación para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo del programa.

Dichos gastos, deben tener una relación indubitada entre los gastos de desplazamientos y estancia con la prestación de los servicios de orientación y asesoramiento: la cuantía máxima subvencionada se corresponderá con los límites fijados en la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio, o normativa que la sustituya, por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2°. Alquiler de edificios, mobiliario, enseres y equipos informáticos de las Unidades de Orientación, quedando excluido el leasing y el renting.

3°. Bienes consumibles no amortizables.

4°. Amortización de equipos conforme a la legislación vigente.

5°. Adecuación y mantenimiento de instalaciones de las Unidades de Orientación, siempre que no esté incluido en el alquiler.

6°. Gastos corrientes: tales como, luz, agua, telefonía, comunicación, calefacción, mensajería, limpieza y seguridad asociados a la ejecución de la actividad subvencionada.

7°. Seguros de Responsabilidad Civil.

8°. Gastos de publicidad y difusión de las acciones subvencionadas, publicaciones y ejecución de materiales. Estos gastos deberán contar con autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo.

d) Módulo de autoorientación: serán subvencionables los gastos de alquiler de soporte informático, comunicaciones, equipamiento y mobiliario con el límite máximo previsto en el apartado 5.c) 1°.3.4.

2. En ningún caso será susceptible de subvención la adquisición de bienes inventariables.

3. Cuantías máximas.

1. Costes salariales del personal técnico y de apoyo administrativo:

a) Personal técnico con titulación Universitaria: cuantía máxima 32.135,39 euros por año y profesional.

b) Personal técnico con titulación de Formación Profesional: cuantía máxima 26.474,72 euros por año y profesional.

c) Personal de apoyo administrativo: cuantía máxima de 22.494,78 euros por año y profesional.

Estas cuantías podrán ser actualizadas anualmente mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de Orientación Profesional.

2. Gastos de coordinación de proyecto. Hasta un máximo del 5% de los costes salariales de personal técnico, cuando la entidad gestione más de una Unidad de orientación, con una cuantía máxima de 32.135,39 euros por año.

3. Gastos Generales: podrán alcanzar hasta un máximo del 25% de la cantidad concedida en los conceptos relativos a costes salariales.

4. Módulo de autoorientación: 500 euros anuales por cada equipo informático del área de autoorientación con una cuantía máxima de 4.000 euros anuales.

5. Gastos de desplazamiento y estancia, debe existir una relación indubitada entre los gastos de desplazamientos y estancia con la prestación de los servicios de orientación y asesoramiento: la cuantía máxima subvencionada corresponderá con los límites fijados en la Orden de 11 de julio de 2006, o normativa que la sustituya, por la que se revisa la cuantía de los gastos de locomoción y de las dietas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

5.d) Costes indirectos:

No serán subvencionables costes indirectos.

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Serán gastos subvencionables aquellos gastos que se realicen durante el período de ejecución del proyecto y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en la resolución de concesión.

En el supuesto de financiación a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2014-2020, las actuaciones deberán ejecutarse, pagarse y justificarse dentro del periodo de elegibilidad establecido en el mismo.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

5.g) Período durante el que se deben destinar los bienes al fin concreto:

Durante el periodo de ejecución del proyecto.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

Si. Se establecen las siguientes reglas especiales:

1. Que el bien esté directamente relacionado con el proyecto.
2. Que en su adquisición no se haya utilizado cualquier otra subvención.
3. Que el importe que se certifique como gasto haya sido calculado de acuerdo con la normativa contable nacional pública y privada.
4. Que el importe que se certifique como gasto en concepto de amortización se corresponda con el período de elegibilidad del proyecto.

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de mínimos:

No procede.

6. Régimen de control (Artículo 5).

Control financiero.

En el supuesto de cofinanciación a través de Fondos Europeos, las entidades beneficiarias deberán someterse a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento, por las autoridades de gestión, certificación y auditoría del Programa Operativo, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas Europeo.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).**7.a) Aportación de fondos propios:**

No se exige la aportación de fondos propios.

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

No.

7.c) Incremento del importe de subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

Si.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 100%

La Unión Europea podrá participar, a través del Fondo Social Europeo (FSE). Porcentaje: 80%

La Administración General del Estado. Porcentaje: 100%

La participación concreta en la financiación se especificará en cada convocatoria.

8. Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).**8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:**

No.

8.b) Requisitos que deben reunir las entidad/es colaboradora/s:

No procede.

8.c) Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

No procede.

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No procede.

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

No procede.

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

No procede.

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

No procede.

9. Posibilidad de subcontratación (Artículo 8).

No.

10. Solicitud (Artículo 10, 11, 13 y 17).**10.a). Obtención del formulario:**

En la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Dirección General competente en materia de Orientación Profesional cuando la entidad solicite un proyecto de carácter multiprovincial, por afectar a más de una provincia.

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

10.c). Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes

Exclusivamente en el Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

11. Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12).

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

12. Criterios de valoración (Artículo 14).**12.a). Criterios de valoración por orden decreciente de importancia y su ponderación:**

1. Se establecen los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	ASPECTOS A VALORAR	BAREMACIÓN	PONDERACIÓN
1. COBERTURA DE ZONAS PRIORITARIAS. * <i>Zona de cobertura = Oficina SAE, incluyendo todas las localidades de su ámbito de influencia.</i>	Se valorará la solicitud de implantación de una unidad de orientación en algunas de las localidades que se establezcan en la convocatoria como prioritarias y/o con itinerancia.	- Si solicita una unidad de orientación en alguna de las localidades prioritarias: 50 puntos. - Si solicita una Unidad de Orientación con itinerancia: 50 puntos.	35,00%
2. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN	Se valorará la experiencia acreditada en la gestión de Programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción en los cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de la entrada en vigor de la convocatoria.	- Ha gestionado los programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción subvencionados SAE: 80 puntos. - Ha gestionado los programas de Orientación Profesional y/o Acompañamiento a la Inserción no subvencionados por el SAE: 20 puntos.	25,00%
3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	Se valorará el porcentaje de cumplimiento de objetivos alcanzados en el ámbito de competencia en que concurra la entidad, en el último proyecto finalizado, en el marco de las cuatro últimas convocatorias.	Se suman tantos puntos como puntos porcentuales se supere el 100% de cumplimiento de objetivos. 0, en su caso, se restan tantos puntos como puntos porcentuales falten para el 100% de cumplimiento de objetivos. (min: -100 ; máx. 100) El porcentaje de cumplimiento de objetivos será el que resulte de dividir la suma total de horas realizadas, entre el total de horas a realizar por la entidad en todas las unidades que conformen el proyecto que se tome como referencia.	15,00%
4. CERTAMEN DE BUENAS PRÁCTICAS	Se valorará el número de participaciones y de premios obtenidos por la entidad en el Certamen de Premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta del Servicio Andaluz de Empleo. (Los tres conceptos a puntuar son excluyentes entre si dentro de la misma convocatoria).	- Participación en el Certamen de premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta: 24 puntos, 8 puntos por cada participación. - Obtención del Primer Premio en el Certamen de premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta: - 1 premio: 33 puntos. - 2 premios: 66 puntos. - 3 premios: 100 puntos. - Obtención de premio 2º o 3º en el Certamen de premios a las Buenas Prácticas en la Red Andalucía Orienta: 36 puntos, 12 puntos por cada premio.	10,00%
5. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE OTRAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	Se valorará la experiencia acreditada en la gestión de otras Políticas Activas de Empleo Inserción en los cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de la entrada en vigor de la convocatoria.	Ha gestionado PAE's reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007, distintas a la solicitada: 60 puntos.	10,00%
		Ha gestionado PAE's distintas a las reguladas en la Orden de 26 de diciembre de 2007: 40 puntos.	
6. SOLICITA AUTOORIENTACIÓN	Se valorará la solicitud de implantación de una unidad de orientación que disponga de área de autoorientación.	- Si solicita una unidad de orientación con autoorientación: 100 puntos .	5,00%

2. Las entidades locales no podrán solicitar unidades de Orientación en Itinerancia, en aplicación del artículo 12.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, las Mancomunidades de Municipios podrán solicitar Itinerancia sólo en el ámbito de los municipios integrados en ellas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local.

3. A las entidades que en la última convocatoria en que hubieran resultado beneficiarias, dentro de las tres últimas convocadas, hubieran renunciado a la subvención concedida o no hubieran iniciado la actividad en al menos un 25% del total de Unidades concedidas, le serán detraídos 30 puntos sobre la puntuación total ponderada obtenida.

4. No podrá obtener la condición de entidad beneficiaria aquella entidad que obtenga en su baremación una puntuación total negativa tras la aplicación de los criterios de valoración indicados en el apartado anterior.

5. Las solicitudes de las entidades que hayan sido miembro de una asociación o federación que haya resultado beneficiaria del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción en las cuatro últimas convocatorias, serán valoradas con los que le hubiesen correspondido a aquella en lo relativo a los criterios de valoración 2, 3, 4 y 5.

Asimismo, les será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el apartado 3.

12.b) Priorización en el caso de empate:

Se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la valoración de los criterios generales en el orden de prelación establecido en el apartado 12.a.)1.

En caso de persistir el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada en el registro.

Si aún así persistiera el empate, se dará prioridad a aquella entidad cuyo nombre de Razón Social consignado en la solicitud comience por la letra establecida en la Resolución de la Dirección General con competencia en materia de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

13. Órganos competentes (Artículo 15).

- Órgano/s instructor/es:

1. La Dirección General competente en materia de Orientación Profesional cuando la entidad solicite un proyecto de carácter multiprovincial, por afectar a más de una provincia.
2. La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio cuando el proyecto solicitado afecte a una sola provincia.

Además de la funciones de Instrucción le corresponderán las siguientes funciones:

- Propuesta provisional de resolución.
- Tramitación y subsanación de solicitudes.
- Propuesta definitiva de resolución.

- Órgano/s competente/es para resolver:

1. La Dirección General competente en materia de Orientación profesional por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo cuando la entidad solicite un proyecto que afecta a más de una provincia.
2. La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente por razón del territorio por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo cuando el proyecto solicitado afecte a una sola.

- Órgano/s colegiado/s:

Si. Denominación: Comisión de valoración provincial o multiprovincial, según corresponda.

Funciones:

- Evaluación de las solicitudes.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Otras funciones: Emisión de informe de evaluación de la valoración.

Composición:

1. Comisión Multiprovincial:

- Presidencia: La persona titular de la Jefatura de Servicio de Orientación y Atención a la Demanda de la Dirección General competente en materia de orientación profesional.
- Vocalías: 2 personas técnicas de la Dirección General competente en materia de orientación profesional.
- Secretaría: 1 persona técnica o administrativa de la Dirección General competente en materia de orientación profesional.

2. Comisión provincial:

- Presidencia: La persona titular de la Jefatura de Servicio de Intermediación e Inserción de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente.
- Vocalías: 2 personas técnicas de la Dirección Provincial del servicio Andaluz de Empleo competente.
- Secretaría: 1 persona técnica o administrativa de la Dirección Provincial del servicio Andaluz de Empleo competente.

14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones podrán conocer el estado de tramitación del mismo a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

15. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II (Artículo 17).

El formulario-anexo II se deberá presentar acompañado de original, copia auténtica o autenticada de la siguiente documentación:

1. Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
2. Documento Nacional de Identidad o Documento de Identificación de Extranjero acreditativo de la persona representante legal de la entidad solicitante de la ayuda y, en su caso, de la representación con que actúa y certificado en el que se acredite que dicha persona representante sigue ostentando el cargo en el momento de la solicitud.
3. Estatutos de la entidad, inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda según la naturaleza de la misma, donde conste que dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos. Se exceptúa a las Administraciones o entidades públicas de la presentación de estos documentos.
4. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que haya de ingresarse la ayuda, que debe ser exclusiva para el ingreso de la subvención concedida.
5. Certificado de criterios de imputación de los costes generales.
6. En caso que la entidad beneficiaria sea una Fundación, acreditación de la adaptación de los estatutos a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, Inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía y certificado de presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, conforme al artículo 36 de la citada Ley.
7. Acreditación de ser miembro asociado de la entidad beneficiaria a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del punto 4.a).1ª.
8. En su caso, documentación acreditativa de la experiencia en la atención a personas con discapacidad o personas con riesgo de exclusión de acuerdo con lo establecido en el punto 4.a).2º.b).
9. En su caso, documentación acreditativa de la experiencia en la gestión de otras políticas activas de empleo de acuerdo con lo establecido en el apartado 12.a).1.

16. Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento. (Artículo 19).

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria.

17. Necesidad de aceptación expresa de la Resolución de concesión. (Artículo 19).

No.

18. Posibilidad de terminación convencional. (Artículo 20).**18.a) Posibilidad de terminación convencional:**

No.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

No se establecen.

19. Publicación (Artículos 21 y 22).**19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:**

Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

Sí.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

No.

20. Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21).

No.

21. Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).**21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución son las siguientes:**

Con carácter particular, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión el cambio de ubicación de la Unidad de Orientación para cuya implantación se concede la ayuda, siempre que dicho cambio no afecte a las condiciones de concurrencia iniciales para la obtención de subvención.

21.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

Sí.

22. Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24).

Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

La entidad beneficiaria deberá llevar una contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto subvencionado, así como la relación entre los documentos justificativos con las acciones realizadas.

23. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).**23.a) Medidas de información y publicidad:****23.a)1ª Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:**

Se establecen las siguientes:

1º. La entidad beneficiaria deberá hacer constar de modo expreso en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está financiada por la Junta Andalucía, así como la colaboración del Servicio Andaluz de Empleo. Para el cumplimiento de las obligaciones relativas a información o publicidad se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

2º. Asimismo, las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo están sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº821/2014, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Igualmente, se tendrá en cuenta la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Andalucía 20014-2020 conforme al artículo 116 del Reglamento (UE) nº1303/2013, de 17 de diciembre.

23.a)2ª. Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a facilitar a la Administración de la Junta de Andalucía, la información necesaria para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

23.b) Obligaciones:**23.b)1ª Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:**

1. Las entidades beneficiarias estarán obligadas a facilitar a la Administración de la Junta de Andalucía, la información necesaria para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

2. Las entidades beneficiarias comunicarán a requerimiento de la Administración de la Junta de Andalucía, la información que les sea requerida en todo momento para tal fin.

23.b)2ª Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

1. Las entidades beneficiarias deberán conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones durante un plazo de cinco años. El citado plazo se computará a partir de la fecha de recepción por parte de la entidad beneficiaria de la resolución de liquidación del expediente. Las entidades que sin haber transcurrido el citado periodo decidan suspender su actividad o disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación al órgano competente.

2. Si las actuaciones estuvieran cofinanciadas por Fondos Europeos las entidades beneficiarias deberán conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones cofinanciadas en base al artículo 140 del Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

23.b)3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

Se establecen las siguientes:

1. Iniciar la actividad en la/s unidad/es subvencionadas, con la totalidad del equipo de trabajo subvencionado, en un plazo máximo de 45 días desde la fecha del inicio del proyecto.
2. Disponer de las instalaciones inmuebles, equipamiento y medios adecuados para el desarrollo del programa antes del inicio de la/s actividad de la/s unidad/es subvencionadas.
3. Incluir en las acciones de orientación a las personas derivadas por el Servicio Andaluz de Empleo.
4. Realizar los trámites administrativos exigidos y presentar la información sobre las actividades que realice en soporte informático y documental.
5. Seguir las pautas y procedimientos de carácter metodológico y utilizar los materiales de apoyo y aplicativos informáticos para el desarrollo de las acciones que fije el Servicio Andaluz de Empleo.
6. Facilitar la asistencia y participación de los equipos de trabajo de las Unidades de orientación a las acciones de formación a las que sean convocados desde el Servicio Andaluz de Empleo.
7. Facilitar el acceso a la Unidad de Orientación al personal del Servicio Andaluz de Empleo y, particularmente, el acceso al equipo de trabajo al personal que realice acciones de seguimiento y asesoramiento para la mejora del desempeño profesional.
8. Identificar a las Unidades de Orientación y respetar las características de identidad común de las mismas.
9. Obtener autorización previa del Servicio Andaluz de Empleo para la realización de cualquier actividad que conlleve divulgación, difusión o publicación de cualquier tipo de material elaborado con cargo a las ayudas reguladas en esta Orden.
10. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
11. Conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos en base al artículo 140 del Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
12. Conservar la documentación justificativa en materia de información y publicidad, en los términos regulados en el artículo 140 Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
13. Aceptar expresamente su inclusión en la lista pública de beneficiarios prevista en el apartado 3.2 del Anexo XII Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
14. Someterse a las actuaciones de verificación, comprobación, seguimiento y control técnico de los programas subvencionados, así como facilitar cuanta información le sea requerida a la entidad beneficiaria por parte del Servicio Andaluz de Empleo, la Intervención General de la Junta de Andalucía, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos y por otros órganos de control de la Unión Europea.

15. Presentar, en el supuesto de recibir anticipo o fracción de la ayuda concedida, en el plazo de un mes, ante el órgano instructor un certificado de haber incorporado el pago a su presupuesto o contabilidad con expresión del asiento contable practicado, en su caso.

16. Comunicar de forma inmediata al Servicio Andaluz de Empleo y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las modificaciones o alteraciones que pudiera dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

17. Comunicar al órgano concedente todos aquellos cambios de domicilio que sufra la entidad beneficiaria durante el período en que la misma sea reglamentariamente susceptible de control por los órganos competentes.

18. Entregar al Servicio Andaluz de Empleo, al menos, un ejemplar de los referidos en el apartado 9, que podrá darle la utilidad y publicidad que estime conveniente. Además, la entidad beneficiaria deberá conservar, como mínimo, otro ejemplar para ponerlo a disposición de los órganos de gestión y control competentes.

24. Forma y Secuencia del Pago (Artículo 25).

24.a) Forma de pago:

Una sola forma de pago.

24.a).1º. Pago previa justificación:

No se establece.

24.a).2º. Pago anticipado:

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: Facilitar la ejecución de los programas y actividades subvencionadas.

Garantías: No se establecen

Con anticipo máximo de hasta el 75% del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO		MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO
1º	Máximo hasta 50 %	A la firma de la resolución de concesión	1mes a partir del día siguiente del cumplimiento del 50 % del periodo de ejecución del proyecto.
2º	Máximo del 25%	Transcurrido el 50% del periodo de ejecución del proyecto y verificado el cumplimiento del 40% de los objetivos del mismo.	3 meses a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la ejecución del proyecto.
3º	Máximo del 25%	En el plazo de un mes, una vez presentada, revisada y contabilizada la justificación final del proyecto.	

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad beneficiaria haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

25. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos. (Artículo 26).

No se establecen.

26. Justificación de la subvención (Artículo 27).**26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:**

La entidad beneficiaria.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

- Primera Justificación: 1 mes a partir del día siguiente de cumplimiento del 50 % del periodo de ejecución del proyecto subvencionado.
- Segunda Justificación: 3 meses a partir del día siguiente a la fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto subvencionado.

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales o fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

Sí. Las entidades vendrán obligadas a utilizar el Aplicativo de Justificación de Gastos del Servicio Andaluz de Empleo.

26.e) Tramites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos:

Registrar los gastos y pagos.

26.f) Modalidad de justificación:**26.f.1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:**

Contenido de la memoria económica justificativa: el contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a.1º del Texto Articulado.

En caso de existir costes generales/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación: No

26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

No se establece.

26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:

No se establece.

26.f).4º Justificación a través de módulos:

No se establece.

26.f).5º Justificación a través de estados contables:

No se establece.

26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

No se establece.

27. Reintegro (Artículo 28).

La Dirección General competente en materia de Intermediación e Inserción Laboral o la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo competente, comunicará a la Dirección General de Fondos Europeos el inicio de cualquier procedimiento de reintegro, así como el desarrollo y conclusión del mismo, en el supuesto de cofinanciación de la subvenciones a través de Fondos Europeos.

27.a) Causas específicas de reintegro:

Se establecen las siguientes:

1. Variar el destino o la finalidad de la subvención concedida.
2. No iniciar la actividad en la/s unidad/es subvencionadas, con la totalidad del equipo de trabajo subvencionado, en un plazo máximo de 45 días desde la fecha del inicio del proyecto.
3. El cierre de la Unidad de orientación antes de la finalización del periodo de ejecución establecido en la resolución de concesión.
4. La no adecuación de la ejecución a las pautas y procedimientos establecidos por la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en la normativa de aplicación y en la Resolución de Concesión.

27.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

1. Siempre que se cumpla al menos el 75% de los objetivos de cada una de las unidades subvencionadas en el proyecto, se establecerá una reducción de la cantidad total a percibir por la entidad beneficiaria directamente proporcional al porcentaje de los objetivos previstos y no alcanzados en cada unidad.
2. En caso de no alcanzarse dicho porcentaje de cumplimiento de objetivos en alguna de las unidades de orientación subvencionadas en el proyecto, se procederá al reintegro de la parte de la ayuda correspondiente a esa unidad.

27.c) Órganos competentes para:

1. Iniciar el procedimiento de reintegro:

- Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo competente en materia de Orientación Profesional.
- Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente.

2. Instruir el procedimiento de reintegro:

- Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo competente en materia de Orientación Profesional.
- Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente.

3. Resolver el procedimiento de reintegro:

- Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo competente en materia de Orientación Profesional.
- Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente.

28. Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

1. Iniciar el procedimiento sancionador:

- Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

2. Instruir el procedimiento sancionador:

- Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo competente en materia de Orientación Profesional, cuando la subvención concedida sea multiprovincial, por afectar a más de una provincia.
- Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente, cuando la subvención concedida sea provincial, por afectar a una sola provincia.

3. Resolver el procedimiento sancionador:

- Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Empleo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Planificación y Coordinación Materia CC.LL., código 10023610, adscrito a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 8 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 178, de 15 de septiembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 52257535V.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Metro.

Nombre: Antonio Luis.

Código: 10023610.

Puesto de trabajo: Gabinete Planificación y Coordinación Materia CC.LL.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: D.G. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

Centro destino: D.G. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría Gral. Prov. Hacienda y Admón. Pública Jaén

Denominación del puesto: Secretario/a Gral. Prov. Hacienda y Admón. Pública.

Código: 174110.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.172,60.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Admón. Pública/Recursos Humanos/Hacienda Pública.

Tipo de Administración: AE, AL, AS, AX.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 5 de octubre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención General.

Denominación del puesto: Intervención Delegada.

Código: 12935810.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.172,60.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases.

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 5 de octubre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría Gral. Prov. Hacienda y Admón. Pública, Huelva.

Denominación del puesto: Secretario/a Gral. Prov. Hacienda y Admón. Pública.

Código: 168110.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.172,60.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Admón. Pública/Recursos Humanos/Hacienda Pública.

Tipo de Administración: AE, AL, AS, AX

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Recursos Humanos y Función Pública-Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Planif. y Eval. Puestos de Trabajo.

Código: 2218310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.172,60.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Recursos Humanos/Admón. Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Responsable de Línea de Procesos del HAR Loja.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en su articulado que los órganos de gobierno de los centros sanitarios establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, siempre y cuando acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación.

Para ello, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14-1-h del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización.

R E S U E L V E

Primero. Convocar, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Responsable de Línea de Procesos del HAR Loja.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria (Anexo I), el baremo de méritos curriculares (Anexo II), y el resto de anexos.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniera, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley.

La información referida a esta resolución –bases, instrucciones de baremación y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ehpo.es.

El Ejido, 19 de octubre de 2016.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2016, conjunta de la Universidad de Cádiz y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Contratados Doctores Vinculados.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz y su Reglamento de Contratación de Profesorado; el primer Convenio colectivo del personal docente e investigador con contrato laboral de las Universidades públicas de Andalucía; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias; el Acuerdo de 17 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades Públicas Andaluzas, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia; el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz (Acuerdo de 22 de julio de 1998).

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que a lo largo del mencionado ejercicio no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, salvo en determinados sectores, cuya tasa de reposición será del 50%.

Por otra parte, el artículo 12 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, establece que la tasa de reposición correspondiente a uno o varios de los sectores podrá acumularse en otro u otros de los sectores o, dentro de los mismos, en aquellos cuerpos, especialidades, escalas o categorías profesionales cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

En este sentido, con fecha 24 de marzo de 2014, el Servicio Andaluz de Salud ha puesto a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición del año 2015 del propio Servicio Andaluz de Salud y para la provisión de plazas vinculadas en Centros del mencionado Servicio, un total de veintiuna plazas.

Con fecha 10 de diciembre de 2015, la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia, acordó la creación y convocatoria de tres plazas de Profesores Contratados Doctores Vinculados, con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud para el año 2015.

Igualmente, en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 24 de diciembre de 2015, se publica Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público Complementaria del Personal Docente e Investigador vinculado al Servicio Andaluz de Salud para el año 2015, una vez aprobada la misma por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión celebrada el 16 de diciembre de 2015, incluyendo tres plazas de Profesores Contratados Doctores Vinculados, cuya convocatoria se autoriza por Orden de 12 de abril de 2016, del Consejero de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

En virtud de todo lo anterior, el Rector de la Universidad de Cádiz y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, resuelven convocar a concurso de acceso las plazas vacantes de Profesores Contratados Doctores Vinculados que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las bases que acompañan a la presente Resolución.

Cádiz, 8 de septiembre de 2016.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar; la Directora General de Profesionales del SAS, Celia Gómez González.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral indefinido, las plazas de Profesores Contratados Doctores Vinculados que se indican en el anexo, con las características que se señalan en el mismo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado; la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; el Decreto 4/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba la modificación del Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será el que determine el contrato laboral que se concierne y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos así como de aquellos que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. Las plazas convocadas son de la especialidad y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, especificado en el Anexo I de la presente Resolución.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el publicado en el Anexo II. La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

La puntuación mínima para la obtención de la plaza será, al menos, del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo.

1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.6. La vinculación de la plaza de Profesor Contratado Doctor con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de departamento, servicio o sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

1.7. Las personas propuestas para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los centros y actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.8. Salvo en los supuestos previstos en el art. 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato a la persona propuesta por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Estar en posesión del título académico de Doctor.

b) Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

c) Estar en posesión del título oficial de especialista que se corresponda con la plaza convocada.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio Servicios Comunes, Secretaría Campus), Bahía de Algeciras (Administración de Campus, E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, C/ Benito Pérez Galdós, s/n), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

d) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

e) Autobaremación ajustada al baremo correspondiente.

f) Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando declaración jurada de la persona interesada sobre la autenticidad de los mismos, así como los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los aspirantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de la Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, calle Ancha, número 10, y en la página web del área de Personal de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. Valoración del Departamento.

5.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se enviarán para su valoración al Departamento. En función del número de solicitudes, y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

5.2. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de ocho días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

6. Comisión de contratación.

6.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

a) El Rector o persona en quien delegue.

b) El Director del Departamento en el que haya de realizar sus actividades la persona elegida o profesora o profesora del ámbito de conocimiento implicada en quien delegue.

c) Decano/a o Director/a del Centro o persona en quien delegue.

d) Seis Profesores Doctores con vinculación permanente, de los cuales uno de ellos tendrá vinculación contractual con la Universidad y otro será propuesto por el Comité de Empresa del Personal Laboral Docente e Investigador.

e) Dos miembros a propuesta del Servicio Andaluz de Salud.

Igualmente, asistirán a la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente como Secretario de la Comisión, y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

6.2. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en la convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso la presencia del Presidente y el Secretario.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas el Departamento.

7. Duración del contrato, dedicación, funciones a desempeñar y retribuciones.

7.1. La duración del contrato es indefinida.

7.2. Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrá ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades. Las funciones asistenciales serán las que se establezcan por la Institución Pública Sanitaria correspondiente.

7.3 Las retribuciones anuales son las establecidas en la normativa vigente para el año 2016.

8. Resolución del concurso.

8.1. La Comisión de Contratación, una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, hará pública en el Tablón de Anuncios del Rectorado, así como en la web del Área de Personal el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

8.4. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En el caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de diez días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación del Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Así mismo, la Universidad, podrá en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES CONVOCADAS

Categoría: Profesor Contratado Doctor Vinculado
Rama del conocimiento: Ciencias de la Salud
Área de conocimiento: Medicina (DC4345)
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Medicina
Centro: Facultad de Medicina
Centro asistencial: Hospital Universitario Puerto Real
Perfil docente: Docencia en el área de Medicina
Perfil asistencial: Especialista en Endocrinología y Metabolismo
Línea de investigación preferente: Diabetes Mellitus Gestacional y Perinatal
Puntuación mínima: 35 puntos

Categoría: Profesor Contratado Doctor Vinculado
Rama del conocimiento: Ciencias de la Salud
Área de conocimiento: Obstetricia y Ginecología (DC4344)
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Materno Infantil y Radiología
Centro: Facultad de Medicina
Centro asistencial: Hospital Universitario Puerto Real
Perfil docente: Docencia en Obstetricia y Ginecología
Perfil asistencial: Obstetricia y Ginecología
Línea de investigación preferente: Obesidad y cáncer. Cáncer Ginecológico. Aspectos psicossomáticos de la práctica clínica ginecológica.
Puntuación mínima: 10 puntos

Categoría: Profesor Contratado Doctor Vinculado
Rama del conocimiento: Ciencias de la Salud
Área de conocimiento: Psiquiatría (DC4346)
Dedicación: Tiempo Completo
Departamento: Neurociencias
Centro: Facultad de Medicina
Centro asistencial: Hospital de Jerez de la Frontera
Perfil docente: Docencia en el área de Psiquiatría
Perfil asistencial: Psiquiatría
Línea de investigación preferente: Psiquiatría
Puntuación mínima: 10 puntos

ANEXO II

BAREMO CONTRATADO DOCTOR VINCULADO

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: 15	Puntuación obtenida
1.1	Titulación Universitaria. - Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza. - La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.	20	
1.1.1	Licenciatura/Grado. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)	10	
1.1.2	Diplomatura. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	
1.2	Doctorado - Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza. - Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.	10	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (apto o aprobado: 5; Not: 6; Sobresaliente: 7; Apto o sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo	2	
1.3	Master Homologados (no valorados en el apartado 1.2)	4	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.1	Menos de 150 horas	1	
1.4	Premios extraordinarios	4	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
1.5	Otras titulaciones oficiales	4	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
1.6	Formación en lengua extranjera - Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. - Apartados excluyentes entre sí.	2	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM (0,4 por curso superado).	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales (0,2 por curso superado).	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM (A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables)	1,50	
II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: 30	Puntuación obtenida
2.1	Docencia en Centro Universitario (3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	20	
2.2	Docencia en Centro oficial no universitarios (0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)	6	

2.3	Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos (0,10 punto por cada cien horas)	2	
2.4	Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master (0,10 por proyecto o trabajo dirigido)	2	
2.5	Formación para la actividad docente	5	
2.5.1	CAP o similares	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado (0,2 por cada 30 horas)	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0.25	
2.6	Publicación de material didáctico con ISBN	6	
2.6.1	Libros - Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.	
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Puntuación máxima: 30	Puntuación obtenida:
3.1	PUBLICACIONES	30	
3.1.1	Libros (con ISBN). - Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	
3.2	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS	5	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	
3.3	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración	7	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
3.4	Grupos de investigación reconocidos	3	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	

3.5	Becas. Los periodos inferiores al año se valoraran proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas.	10	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
3.6	Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.	8	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
3.7	Patentes Licenciadas	4	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
3.8	Dirección de trabajos de investigación (defendidos y aprobados)	3	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
3.9	Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada	Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).	
3.10	Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3. - Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en el epígrafe 3.5.	15	
3.11	Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4	15	
IV. EXPERIENCIA ASISTENCIAL Sólo se valorarán los méritos relacionados directamente con la especialidad o área de trabajo solicitada		Puntuación máxima 20	
4.1	Servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud SSPA, Centros Integrados o Instituciones sanitarias públicas de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo	0,2 puntos/mes	
4.2	Servicios prestados en otras instituciones Sanitarias Públicas Españolas y otras Administraciones Públicas	0,1 puntos/mes	
4.3	Servicios prestados en Centros Concertados con Instituciones Sanitarias Públicas Españolas o relacionados con esta mediante convenio singular.	0,05 puntos/mes	
4.4	Participación en las distintas Comisiones de Calidad constituidas en los centros sanitarios públicos	0,5 puntos/año	
4.5	Valoración ponderada de Evaluación del desempeño profesional (EDP) Puntuación media obtenida en las distintas valoraciones según la siguiente tabla:		
	EVALUACIÓN EDP	PONDERACIÓN SERVICIOS PRESTADOS	
	=/<7	1	
	8	1,05	
	9	1,10	
	10	1,20	
4.6	Gestión asistencial Pertenencia a órganos de gestión (jefe de Servicio, sección y/o director de unidad de gestión clínica)	0.5 punto/año	

4.7	Acreditación de competencias profesionales: Excelente → 1.5 puntos Experto → 1 punto		
V. OTROS MÉRITOS		Puntuación máxima: 5	Puntuación obtenida
5.1	Asistencia a Congresos Específicos	3	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	Organización de Congresos (Comité organizador)	2	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	Alumno colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada	0,5 (por año) hasta un máximo de 2.	
5.4	Becario colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada - Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	1	
5.5	Becario Erasmus, Intercampus o similares	0,25 (por cuatrimestre/semestre) hasta un máximo de 2	
5.6	Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta	1	
5.7	Gestión Universitaria	3	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza	Hasta 1	
PUNTUACIÓN TOTAL		Puntuación máxima: 100	Puntuación obtenida

PUNTUACION FINAL

1. Cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado de algunos de los 5 bloques del baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, y a diferencia del supuesto previsto en el apartado siguiente, no se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados.

2. A la puntuación total obtenida en cada uno de los bloques se le aplicará la ponderación de la siguiente tabla, y de la suma de todo ello se obtendrá la puntuación final. Cuando, en alguno de los 5 bloques del baremo un aspirante supere la puntuación máxima, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

	FORMACIÓN	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL	OTROS	TOTAL
AYUDANTE	35	15	35	5	10	100
AY. DOCTOR	30	15	40	5	10	100
CONT. DOCTOR	15	35	40	5	5	100
CONT. DOCTOR (PERF. INVEST.)	15	25	50	5	5	100
COLABORADOR	20	35	15	25	5	100
ASOCIADO	20	20	15	40	5	100

3. La puntuación final obtenida tras la ponderación podrá incrementarse con el porcentaje de hasta el 10% de dicha puntuación final adjudicado por el Departamento.

4. Si como resultado de la adjudicación de hasta un 10% de la puntuación final por parte del Departamento algún candidato superara los 100 puntos, a este se le concederá la puntuación máxima, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma ponderada.

5. El valor de la puntuación final se modulará a un máximo de 10 puntos.

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PREFERENTES

1	Poseer la titulación preferente expresada en la convocatoria	El doble de la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2 con el límite de 20 puntos.
2	Estar habilitado o ser funcionario de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza (art. 48.3 LOU).	El doble de la puntuación final obtenida en los apartados de Actividad docente (II) y Actividad investigadora (III).
3	Ayudante y Ayudante Doctor: haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas u homologadas, con una duración mínima de dos años y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable (art. 64.2 LAU). En el caso en el que se haya culminado con la obtención del grado de Doctor no se requerirá el período mínimo de dos años de disfrute efectivo de la beca.	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora
4	Ayudante Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 8 meses en un periodo de 24 meses). Contratado Doctor: la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de origen (mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses).	15 puntos adicionales en el apartado de Actividad investigadora

ANEXO III

SOLICITUD DE PLAZA DE PROFESORADO CONTRATADO

D./D.^a

NIF F. nacimiento

Domicilio

Localidad C.P.

Teléfono E-mail

SOLICITA la plaza de PROFESOR CONTRATADO DOCTOR VINCULADO del área de conocimiento de n° plaza (s) adscrita al Departamento de (Si solicita plazas de la misma categoría y área, identificar el número de cada una de ellas). En caso contrario, presentar solicitud independiente para cada plaza, acompañada de toda la documentación requerida.

DECLARA bajo su responsabilidad que tiene conocimiento del contenido de las bases de la convocatoria así como que los datos expresados en la presente solicitud son exactos, adjuntando la documentación que se relaciona:

- fotocopia del DNI
- fotocopia compulsada título académico Doctor
- fotocopia compulsada título oficial especialista
- fotocopia compulsada evaluación positiva ANECA o Agencia Andaluza del conocimiento
- autobaremo
- fotocopia compulsada de la certificación académica
- fotocopias de los méritos alegados en el curriculum vitae
- otros (relacionar, en su caso)

Lugar y fecha

(firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO IV

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN PARA RESOLVER LA PLAZA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE «MEDICINA»
(DC4345)

Presidente: D. José Juan Bosco López Sáez, Director General de Ciencias de la Salud, por delegación del Sr. Rector

Vocales:

D. Manuel Rosety Rodríguez, Director del Departamento de Medicina, o persona en quien delegue

D. Antonio Manuel Lorenzo Peñuelas, Decano de la Facultad de Medicina, o persona en quien delegue

D.^a M.^a del Carmen Rendón Unceta, a propuesta de la Universidad

D. Manuel Rosety Rodríguez, a propuesta de la Universidad

D.^a Juana M.^a Arellano López, a propuesta de la Universidad

D.^a Ana M.^a García Bañón, a propuesta de la Universidad

D. Antonio Juan Gámez López, a propuesta del Comité de Empresa

D.^a M.^a Concepción García Calzado, a propuesta del Servicio Andaluz de Salud (Suplente: D. Luis Escobar

Jiménez)

D. Manuel Aguilar Diosdado, a propuesta del Servicio Andaluz de Salud (Suplente: D.^a Inmaculada

Gavilán Villarejo)

Secretario: D. José Pedro Novalbos Ruiz

Secretario Técnico: D. Francisco Aranda Delgado

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN PARA RESOLVER LA PLAZA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE «OBSTETRICIA
Y GINECOLOGÍA» (DC4344)

Presidente: D. José Juan Bosco López Sáez, Director General de Ciencias de la Salud, por delegación del Sr. Rector

Vocales:

D. Santiago Bascuas Meliz, Director del Departamento Materno Infantil y Radiología, o persona en quien delegue

D. Antonio Manuel Lorenzo Peñuelas, Decano de la Facultad de Medicina, o persona en quien delegue

D.^a M.^a del Carmen Rendón Unceta, a propuesta de la Universidad

D. Manuel Rosety Rodríguez, a propuesta de la Universidad

D.^a Juana M.^a Arellano López, a propuesta de la Universidad

D.^a Ana M.^a García Bañón, a propuesta de la Universidad

D. Antonio Juan Gámez López, a propuesta del Comité de Empresa

D. José Eduardo Arjona, a propuesta del Servicio Andaluz de Salud (Suplente: D. Miguel A. Olalla

Herrera)

D.^a M.^a Ángeles Martínez Maestre, a propuesta del Servicio Andaluz de Salud (Suplente: D.^a Emilia

Villegas Muñoz)

Secretario: D. José Pedro Novalbos Ruiz

Secretario Técnico: D. Francisco Aranda Delgado

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN PARA RESOLVER LA PLAZA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE «PSIQUIATRÍA»
(DC4346)

Presidente: D. José Juan Bosco López Sáez, Director General de Ciencias de la Salud, por delegación del Sr. Rector

Vocales:

D. Juan Manuel Ignacio García, Director del Departamento de Neurociencias, o persona en quien delegue

D. Antonio Manuel Lorenzo Peñuelas, Decano de la Facultad de Medicina, o persona en quien delegue

D.^a M.^a del Carmen Rendón Unceta, a propuesta de la Universidad

D. Manuel Rosety Rodríguez, a propuesta de la Universidad

D.^a Juana M.^a Arellano López, a propuesta de la Universidad

D.^a Ana M.^a García Bañón, a propuesta de la Universidad

D. Antonio Juan Gámez López, a propuesta del Comité de Empresa

D. José M.^a Villagrán Moreno, a propuesta del Servicio Andaluz de Salud (Suplente: D. Francisco del Río Noriega)

D.^a Pastora Cuevas Muñoz, a propuesta del Servicio Andaluz de Salud (Suplente: D. José Carmona Calvo)

Secretario: D. José Pedro Novalbos Ruiz

Secretario Técnico: D. Francisco Aranda Delgado

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil para la escuela infantil «Los Sueños de Disney», de Purullena (Granada). (PP. 2241/2016).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Purullena (Granada), titular de la escuela infantil «Los Sueños de Disney», a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Autorizar la capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, de la escuela infantil «Los Sueños de Disney», de Purullena (Granada), código 18014749, creada por el Decreto 120/2016, de 5 de julio, por el que se crean y se suprimen determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará configurada con 4 unidades para 61 puestos escolares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San Pedro» de La Línea de la Concepción (Cádiz), así como la nueva denominación específica de «Juan Pablo II-San Pedro» para los mismos. (PP. 2302/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Carlos Corvera Córdoba, presidente de «Fundación FES Cádiz y Ceuta», nueva entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San Pedro» de Cádiz, en solicitud de cambio de titularidad a favor de dicha entidad y nueva denominación específica para los centros.

Resultando que el centro docente privado de educación infantil tiene autorización administrativa para 3 unidades de segundo ciclo con 75 puestos escolares, por Orden de 22 de febrero de 2011 (BOJA de 17 de junio); el de educación primaria para 6 unidades con 150 puestos escolares y el de educación secundaria para 4 unidades de educación secundaria obligatoria con 120 puestos escolares, por Orden de 17 de septiembre de 1996 (BOJA de 17 de octubre); y cuentan además con una unidad de educación básica especial de apoyo a la integración, estando acogidas la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y la unidad de educación básica especial al régimen de conciertos educativos.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San Pedro» de Cádiz, a favor de la Diócesis de Cádiz-Ceuta.

Resultando que la Diócesis de Cádiz-Ceuta, mediante escritura de cesión otorgada ante don Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de Fundación FES Cádiz y Ceuta, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San Pedro», código 11003722, domiciliados en C/ Padre Andrades, 3, de La Línea de la Concepción (Cádiz), que, en lo sucesivo, la ostentará «Fundación FES Cádiz y Ceuta» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San Pedro», que pasan a denominarse «Juan Pablo II-San Pedro».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «María Milagrosa» de Cádiz, así como la nueva denominación específica de «Juan Pablo II-María Milagrosa» para los mismos. (PP. 2303/2016).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Carlos Corvera Córdoba, presidente de «Fundación FES, Cádiz y Ceuta», nueva entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «María Milagrosa» de Cádiz, en solicitud de cambio de titularidad a favor de dicha entidad y nueva denominación específica para los centros.

Resultando que el centro docente privado de educación infantil tiene autorización administrativa para 3 unidades de segundo ciclo con 75 puestos escolares, el de educación primaria para 6 unidades con 150 puestos escolares y el de educación secundaria para 4 unidades de educación secundaria obligatoria con 120 puestos escolares, por Orden de 18 de febrero de 1997 (BOJA de 20 de marzo); y cuentan además con una unidad de educación básica especial de apoyo a la integración, estando acogidas todas ellas al régimen de conciertos educativos.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «María Milagrosa» de Cádiz, a favor de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Resultando que Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, mediante escritura de cesión otorgada ante don Javier López Cano, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de Fundación FES, Cádiz y Ceuta, que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «María Milagrosa», código 11001841, domiciliados en C/ Virgen de la Palma, 1, de Cádiz, que, en lo sucesivo, la ostentará «Fundación FES, Cádiz y Ceuta» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «María Milagrosa», que pasan a denominarse «Juan Pablo II-María Milagrosa».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad y una nueva denominación específica de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Mater Asunta» de Almería. (PP. 2360/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan Carlos Corvera Córdoba, en nombre y representación de la Fundación Educatio Servanda Almería, nueva entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Mater Asunta», con domicilio en Paseo San Luis, 6, de Almería, por el que solicita el cambio de titularidad de los mismos, así como una nueva denominación específica, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los citados centros, con código 04000961, tienen autorización para impartir tres unidades del segundo ciclo de educación infantil, seis unidades de educación primaria y cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, respectivamente, funcionando todas estas enseñanzas, además de una unidad de educación básica especial de apoyo a la integración, en régimen de conciertos educativos.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos centros a favor de la Pía Unión Familia de Dios.

Resultando que la Pía Unión Familia de Dios, mediante escritura de elevación de acuerdo a escritura pública de transmisión a título gratuito de titularidad de centro educativo número tres mil setecientos siete, otorgada ante don Emilio Navarro Moreno, notario del Ilustre Colegio de Almería y del Ilustre Colegio de Andalucía, fechada en Almería a veinticuatro de noviembre de dos mil quince, cede gratuitamente a la Fundación Educatio Servanda Almería la titularidad de los mencionados centros, quedando representada por don Juan Carlos Corvera Córdoba, en calidad de presidente.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Mater Asunta», código 04000961, con domicilio en Paseo San Luis, 6, de Almería, que en lo sucesivo la ostentará la Fundación Educatio Servanda Almería, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que tuviera contraídas la entidad titular cedente, en relación a dichos centros, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el «resultando» primero. Conceder, asimismo, el cambio de denominación específica pasando a denominarse «Juan Pablo II Mater Asunta».

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de abril de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 1299/2014. (PP. 1123/2015).

NIG: 4109142C20140041416.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1299/2014. Negociado: 2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Bmw Bank Gmbh Sucursal en España.

Procuradora: Sra. María de Gracia de la Lastra Domínguez.

Contra: Don José Manuel Morillo Prieto.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1299/2014 seguido a instancia de Bmw Bank Gmbh Sucursal en España frente a don José Manuel Morillo Prieto se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 28/2015

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Doce de febrero de dos mil quince.

Parte Demandante: Bmw Bank Gmbh Sucursal en España.

Procurador: María de Gracia de la Lastra Domínguez.

Parte demandada José Manuel Morillo Prieto.

Objeto del Juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María de Gracia de la Lastra Domínguez en nombre y representación de Bmw Bank Gmbh Sucursal en España, contra don José Manuel Morillo Prieto condeno al demandado a abonar a la actora, un total de 5.168,86 euros, más los intereses moratorios al tipo pactado, devengados por la deuda litigiosa desde la fecha de liquidación de la deuda litigiosa y hasta su completo pago, y todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, don José Manuel Morillo Prieto, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a uno de abril de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1824/2013. (PP. 750/2016).

NIG: 4109142C20130059781.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1824/2013. Negociado: 2.

De: Bmw Bank Gmbh en España.

Procuradora: Sra. María de Gracia de la Lastra Domínguez.

Contra: Don Iván Chamorro Núñez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1824/2013 seguido a instancia de Bmw Bank Gmbh en España frente a Iván Chamorro Núñez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla.

Juicio verbal núm. 1824/2013-2.

Sentencia de 3 de noviembre de 2014.

El Ilmo. Sr. Don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

S E N T E N C I A

En los autos de juicio verbal tramitados bajo el número 1824/2013-2, en los que figuran las siguientes partes:

PARTE DEMANDANTE

Bmw Bank Gmbh, sucursal en España, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María de Gracia de la Lastra Domínguez y con la asistencia letrada de don Francisco Javier de Cossío Pérez de Mendoza.

PARTE DEMANDADA

Don Iván Chamorro Núñez, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda y; en su consecuencia:

1.º Condenar a don Iván Chamorro Núñez a abonar a Bmw Bank Gmbh, sucursal en España, la suma principal de 5.225,47 € (cinco mil doscientos veinticinco euros con cuarenta y siete céntimos), así como los réditos devengados y que devengue la precitada cantidad, al tipo del interés moratorio pactado (18% anual), desde la fecha del cierre de la cuenta (10.07.2013) hasta su completo pago, abono o satisfacción.

2.º Condenar a don Iván Chamorro Núñez a abonar las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá interponerse ante este Juzgado por término de veinte (20) días a partir de su notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4034 0000 00 1824 2013, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02 y el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma

(Ministerio Fiscal; Estado; Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a tres de noviembre de dos mil catorce.

Y encontrándose dicho demandado, Iván Chamorro Núñez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de autos núm. 681/2013. (PP. 752/2016).

NIG: 4109142C20130023246.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 681/2013. Negociado: 5A.

De: BMW Bank GMBH en España.

Procuradora Sra.: María de Gracia de la Lastra Domínguez.

Contra: Miguel Rodríguez López, Fernando Rodríguez López y Carpinería Metálica Rodma, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 681/2013 seguido a instancia de BMW Bank GMBH en España frente a Miguel Rodríguez López, Fernando Rodríguez López y Carpinería Metálica Rodma, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 39/2016

En Sevilla, a 19 de febrero de 2016; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 681/13, a instancias de BMW Bank GMBH Sucursal en España, representada por la Procuradora Sra. de la Lastra Domínguez y asistida por el Letrado Sr. Cossío Pérez de Mendoza; y como demandados. Carpintería Metálica Rodma, S.L., don Fernando y don Miguel Rodríguez López, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la entidad mercantil BMW Bank GMBH Sucursal en España, representada por la Procuradora Sra. de la Lastra Domínguez contra Carpintería Metálica Rodma S.L., don Fernando y don Miguel Rodríguez López, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a abonarle la suma de 16.190,93 € de capital, más los intereses de demora al tipo pactado desde el 10.9.2012 hasta su pago total; y todo ello con expresa condena en costas a los referidos demandados.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

La interposición de dicho recurso precisará de la constitución de un depósito de 50 € en la cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado en el modo y forma previsto en la D.A. 15.^a de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, sin cuya constitución no será admitido a trámite.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Miguel Rodríguez López, Fernando Rodríguez López y Carpinería Metálica Rodma, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente para que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Sevilla, a ocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 11 de octubre de 2016, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 56/2016.

Número de Identificación General: 2305042C20160003116.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 56/2016. Negociado: AR.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Violencia sobre la mujer núm. Uno de Jaén.

Juicio: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 56/2016.

Parte demandante: Solomiia Stashkiv.

Parte demandada: Román Stashkiv.

Sobre: Familia. Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

A U T O

Doña Isabel María Moreno Almagro.

En Jaén, a once de octubre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Candelaria Salido Castañer en nombre y representación de Solomiia Stashkiv según acredita, se ha presentado demanda de Medidas Paterno Filiales del matrimonio, frente a su cónyuge Román Stashkiv.

De lo expuesto en la demanda se desprende que sí existen hijos, menores o incapacitados en el matrimonio.

Segundo. Al constar el domicilio de la parte demandada, se ha oficiado a la Guardia Civil de Valdepeñas (Jaén), la que ha informado que el demandado reside actualmente en su país de origen (Ucrania).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7 y 750 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Segundo. Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 769 de la LEC.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 753 de la citada LEC, sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal, pero con las especialidades previstas en el mismo precepto y concordantes.

Tercero. Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 753 acabado de citar, dar traslado de la demanda al Fiscal y a la parte demandada, emplazándola/s, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se admite a trámite la demanda de Medidas Paterno Filiales presentada por la Procuradora Sra. Candelaria Salido Castañer, en nombre y representación de Solomiia Stashkiv figurando como parte demandada Román Stashkiv y el Ministerio Fiscal, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LEC.

Dése traslado de la demanda al Fiscal y a la parte demandada, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándole/s para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC).

Practíquese el emplazamiento a través de edicto, que será publicado en el BOJA.

Se admite la prueba propuesta, precediéndose a la averiguación patrimonial y de vida laboral del demandado a través del PNJ.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 3980, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la Magistrada-Juez, doy fe.

El/La Magistrada-Juez

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto el emplazamiento del demandado, así como su publicación en el BOJA.

En Jaén, a once de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Diligencia. La extiende yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 698/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 698/2016. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20160009537.

De: Doña Cristina Palomo Calderón.

Contra: Don Israel Rivero Tamayo.

E D I C T O

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 698/16 en materia de despido y cantidad, a instancia de doña Cristina Palomo Calderón contra Israel Rivero Tamayo y Málaga Uno Real State, se ha acordado citar mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 21.11.16, a las 11:45 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, Israel Rivero Tamayo y Málaga Uno Real State, en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a diez de octubre de 2016.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 708/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 708/2016. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20160009656.

De: Don Teófilo Rodríguez González.

Abogado: Don Salvador Gabriel González Agüera.

Contra: Empresa Concesionaria Automóviles, S.A.

E D I C T O

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 708/16 en materia de despido a instancia de don Teófilo Rodríguez González contra Empresa Concesionaria Automóviles, S.A., se ha acordado citar mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 28.11.16, a las 10,30 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, Empresa Concesionaria Automóviles, S.A., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones, se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a diez de octubre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de octubre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla (Refuerzo), dimanante de autos núm. 1167/2015.

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1167/2015. Negociado: RF.

NIG: 4109144S20150012521.

De: Don Juan Carlos Roldán Benítez, Juan Miguel Capitas Bonilla y Juan José Roldán Rodríguez.

Contra: Don Antonio Holguin Castro.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1167/2015 se ha acordado citar a Antonio Holguin Castro como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 15 de marzo de 2017, a las 09:50, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial. Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Holguin Castro.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita (BOJA núm. 201, de 19.10.2016).

Advertida errata en la firma de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 136, en la firma, donde dice:

«Sevilla, 13 de octubre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández Shaw Sánchez.»

Debe decir:

«Sevilla, 13 de octubre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2553/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00255/ISE/2016/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de redistribución de espacios para adecuarlos a aulas en el IES Francisco Romero Vargas de Jerez de la Frontera.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: Vinculado al contrato de obras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Noventa y cuatro mil cincuenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (94.054,50 €).
 - b) IVA: Diecinueve mil setecientos cincuenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (19.751,45 €).
 - c) Importe total: Ciento trece mil ochocientos cinco euros con noventa y cinco céntimos (113.805,95 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Cádiz, 18 de octubre 2016.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2554/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00257/ISE/2016/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Servicio de consultoría para la dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación de C2 a C3 del CEIP Blanca de los Ríos, Algeciras.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: Vinculado al contrato de obras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis euros con setenta céntimos (58.516,70 €).
 - b) IVA: Doce mil doscientos ochenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (12.288,51 €).
 - c) Importe total: Setenta mil ochocientos cinco euros con veintiún céntimos (70.805,21 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 18 de octubre de 2016.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita, dependiente de la misma.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.

c) Número de expediente: 3CISPS/2016.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de mantenimiento de las instalaciones en la Residencia para personas gravemente afectados «Zaytum» de Linares, sito en Avda. Torrito, s/n, de Linares (Jaén). dependiente de la Delegación Territorial de la de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.

c) Lotes: No.

d) CPV: 50531000-6.

e) Acuerdo Marco: N/A.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: N/A.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil Contratante y BOJA.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante y BOJA: 2 de septiembre de 2016.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: Setenta y cuatro mil treinta nueve euros con veintiocho céntimos (64.039,28 euros) (IVA excluido.).

5. Presupuesto base de licitación. Treinta y dos mil diecinueve euros con sesenta y cuatro céntimos (32.019,64 euros) (IVA incluido).

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 30 de septiembre de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de octubre de 2016.

c) Contratista: Gesman Soluciones Integrales, S.L. NIF: B92655471.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 29.745,76 euros. Importe total 35.992,37 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria. Mejor oferta en su conjunto.

Jaén, 10 de octubre de 2016.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2556/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

c) Número de expediente: POD – 01/16.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Podología para los usuarios de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

b) División por lotes y número: Sí.

Lote 1 «Macarena (Sevilla), Casco Antiguo (Sevilla) y Ciudad Jardín (Sevilla)»: 11.856,00 €.

Lote 2 «Triana (Sevilla), Heliópolis (Sevilla) y Camas»: 6.658,00 €.

Lote 3 «Morón de la Frontera, Casariche, Osuna, Écija y El Coronil»: 6.190,00 €.

Lote 4 «Arahal, Mairena del Alcor, Paradas, Marchena y El Viso del Alcor»: 6.132,00 €.

Lote 5 «Sanlúcar la Mayor, San Juan de Aznalfarache, La Puebla del Río, Coria del Río y Cerro del Aguila (Sevilla)»: 8.950,00 €.

Lote 6 «La Algaba, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Lebrija y Los Palacios»: 8.050,00 €.

Lote 7 «Villanueva del Río y Minas, Lora del Río, Peñaflor, Carmona y San José de la Rinconada»: 8.454,00 €.

Lote 8 «Utrera»: 4.460,00 €.

c) Lugar de ejecución: En cada uno de los Centros.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Sesenta mil setecientos cincuenta euros (60.750,00 €) IVA exento.

5. Garantía Provisional: No.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87-89. Sevilla.

c) Teléfono: 955 00 68 00. Telefax 955 00 68 47.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo – Subgrupo – Categoría –

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el día de su publicación. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla. Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87, Sevilla, 41018.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla.

b) Domicilio: Avenida Luis Montoto, 87-89 (Sevilla).

c) Fecha: La apertura del sobre 3 se realizará en acto público los días que determine la Mesa, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo, asimismo, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se cita. (PD. 2537/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla. Teléfono: 955 003 543.
 2. Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 3. Correo electrónico: german.coca@juntadeandalucia.es.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras de un punto limpio en Barbate (Cádiz).
 - c) Número de expediente: 2016/000082.
 - d) Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 625.114,68 euros.
 5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación, en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071-Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, exclusivamente mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.
 8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, Sevilla.
Las fechas y horas de apertura de los sobres 2 y 3 se publicarán en el perfil de contratante.
 - b) El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.
 9. Publicidad comunitaria.
 - a) Esta inversión está cofinanciada con el 80% por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2014/2020), en la operación A1611017M30004 lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 14 de octubre de 2016.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 2538/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET947131.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de carne para alimento de los animales ingresados en el Centro de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) «Los Villares», de Córdoba.
 - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Los Villares (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí-Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 03142000-8.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 6.000,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 1.260,00 €. Total. 7.260,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 12.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15.11.2016, a las 12,00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
8. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 25.11.2016 a las 11,00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 18 de octubre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación que se cita. (PD. 2539/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - 2.º Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - 4.º Teléfono: +34 955 260 000.
 - 5.º Fax: +34 955 044 610.
 - 6.º Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - 7.º Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 - 8.º Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET546784.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de botellas de gases para el Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA)
 - c) División por Lotes y número de Lotes: Si (3).
 - d) Lugar de ejecución: LARCA (Sevilla).
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 24100000-5
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 76.258,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 16.014,18 €. Total 92.272,18 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 76.258,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14.11.2016 a las 12,00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2.º Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 24.11.2016 a las 11,00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 18 de octubre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesada: Lorena María Álvarez Gómez.

NIF: 48936345G.

Expediente: 21/129/2016/AC.

Infracción: Artículo 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 10 de octubre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Lorenzo Caballero López.

NIF: 28842251K.

Expediente: 21/58/2015/AC.

Infracción: Artículo 3.1.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 9.9.2016.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso: 1 mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 10 de octubre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Miguel Montoya Esteban.

NIF: 28619966P.

Expediente: 21/142/2016/ET.

Infracción: Artículo 21.3 del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Decreto 10/2003, de 28 de enero.

Fecha: 27.9.2016.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio

Huelva, 17 de octubre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto singular de canalizaciones de gas natural para suministros industriales en Almería. (PP. 2497/2016).

Expte.: GNR-1/37.

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de 19 de agosto de 2016 (BOJA núm. 179, de 16 de septiembre de 2016), y previa la correspondiente información pública, ha sido declarada en concreto, la utilidad pública del proyecto singular de canalizaciones de gas natural para suministros industriales en Almería. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos para que comparezcan el día 27 de octubre de 2016, en el Ayuntamiento de Almería, como punto de reunión en la hora que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (nota simple de Registro o en su defecto escritura pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden del levantamiento de actas figura al final de este anuncio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, con domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la misma ésta no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, la empresa Redexis Gas, S.A. asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Almería, 3 de octubre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO: «CANALIZACIONES DE GAS NATURAL PARA SUMINISTROS INDUSTRIALES EN ALMERÍA». EXPTE.: GNR-1/37

DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016 - AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Finca	Hora	Titular	Serv m.l.	Servm ²	OTm ²	Políg.	Parc.	Naturaleza
AL-AL-3	9:30	Delta Inmuebles, S.A.	116	232	914	28	97	pastos
AL-AL-4	9:45	Alquian, S.A.	484	968	3868	28	77	pastos
AL-AL-6	9:45	Alquian, S.A.	150	300	1196	28	100	pastos

Finca	Hora	Titular	Serv m.l.	Servm ²	OTm ²	Políg.	Parc.	Naturaleza
AL-AL-7	10:00	Juan Antonio Pérez Marín	364	728	2855	28	55	pastos
AL-AL-10	10:15	HR Antonio Andújar Díaz	6	12	48	27	17	pastos
AL-AL-11	10:30	Dolores Gázquez Ventura	28	56	230	27	20	pastos
AL-AL-12	10:15	HR Antonio Andújar Díaz	16	32	136	27	18	pastos
AL-AL-17	10:45	Dolores Gázquez Ventura	116	232	938	27	16	pastos
AL-AL-18	11:00	Dolores Gázquez Ventura	3	6	23	27	15	pastos

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2860754M	HOEGH STEFFEN MALIK	NOTIFICA-EH0402-2016/1152	P101040946867	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2013/581	Of. Liquid. de BERJA
24252978F	SANCHEZ MEGIAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2016/1147	P101040938336	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/536	Of. Liquid. de BERJA
24252978F	SANCHEZ MEGIAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0402-2016/1147	P101040943306	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/640	Of. Liquid. de BERJA
30642022L	PEREZ BLANCO DAVID EDUARDO	NOTIFICA-EH0402-2016/1153	P101040943087	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/611	Of. Liquid. de BERJA
48546586A	CARRILLO MARTINEZ KEVIN	NOTIFICA-EH0402-2016/1151	P251040174837	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/74	Of. Liquid. de BERJA
54099795T	LOZANO LAO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2016/1149	P101040943123	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/500203	Of. Liquid. de BERJA
54099954K	QUEVEDO MONTERO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH0402-2016/1148	P101040943254	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2016/705	Of. Liquid. de BERJA
78035731C	MONTES SALINAS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0402-2016/1155	P101040942353	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2011/130	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2744501V	FILUSCH JANUSZ	NOTIFICA-EH0402-2016/1154	0252040166805	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/7	Of. Liquid. de BERJA
08908968X	FERNANDEZ GUTIERREZ CORINA	NOTIFICA-EH0402-2016/1145	0102041200180	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2016/418	Of. Liquid. de BERJA
78038386F	MARTIN GUILLEN MARIA CRUZ	NOTIFICA-EH0402-2016/1150	0162040973964	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH0402-2013/859	Of. Liquid. de BERJA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45581676T	CANO MARTIN RAFAEL GABRIEL	NOTIFICA-EH0402-2016/1146	0322040222874	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2016/55	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 7 de octubre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04229076	EXPLORACIONES GANADERAS EL SARGENTO SL	NOTIFICA-EH0401-2016/11752	REC1040030362	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2016/75	UNIDAD DE RECAUDACION
B04438503	PROMOCIONES COLINAS DE NIJAR SL	NOTIFICA-EH0401-2016/10314	P101040934854	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2016/70	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04763876	ANMOI 9 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/12157	P101040942685	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2016/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8764795R	SOARE ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/10070	RAF1040118777	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1019	UNIDAD DE RECAUDACION
X8764795R	SOARE ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/10070	0291040320952	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/941	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3712290N	BENZAHRABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH0401-2016/11456	P101040940786	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/11609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23293032N	BORDAS SANCHEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/12583	P101040945503	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/500776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23293032N	BORDAS SANCHEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/12583	P101040945537	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/500774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26007379Z	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/9777	RAF1040118734	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1015	UNIDAD DE RECAUDACION
26007379Z	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/9777	0291040320191	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/894	UNIDAD DE RECAUDACION
34842484Z	LOPEZ VAZQUEZ MATIAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/10201	RAF1040119066	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1045	UNIDAD DE RECAUDACION
34842484Z	LOPEZ VAZQUEZ MATIAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/10201	0291040320943	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/731	UNIDAD DE RECAUDACION
45580953J	NAVARRO SERRANO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/11141	0291040324014	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/567	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45600488K	MARTIN LIÑAN NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2016/12596	P101040945415	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/5024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45601595R	MOYA POMARES ROGELIO	NOTIFICA-EH0401-2016/11056	P101040939081	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/509023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45601595R	MOYA POMARES ROGELIO	NOTIFICA-EH0401-2016/11056	P101040939097	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/509021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53707251C	CANTON PALMERO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/10764	0291040323341	OTRAS NOTIFICACIONES	RECINSP-EH0401-2016/63	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
54459623Q	EL HASNAOUI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2016/11675	RAF1040120615	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1181	UNIDAD DE RECAUDACION
54459623Q	EL HASNAOUI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2016/11675	0291040327042	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/873	UNIDAD DE RECAUDACION
74592398V	VELARDE CARMONA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2016/10184	RAF1040119206	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1058	UNIDAD DE RECAUDACION
74592398V	VELARDE CARMONA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2016/10184	0291040321451	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/949	UNIDAD DE RECAUDACION
75233583P	ALONSO GARCIA MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH0401-2016/10370	A251040180461	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2016/206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75233583P	ALONSO GARCIA MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH0401-2016/10370	P251040173595	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH0401-2016/206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75240805P	OJEDA MARTINEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/12273	P101040943412	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/1014	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75243026K	IDAÑEZ QUESADA MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/12620	P101040946124	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/4859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269620G	MUNUERA HERNANDEZ TAMARA	NOTIFICA-EH0401-2016/12274	P101040943421	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/1014	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75722706J	VALVERDE TAMAYO VERONICA	NOTIFICA-EH0401-2016/11077	P101040939474	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/16296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75722706J	VALVERDE TAMAYO VERONICA	NOTIFICA-EH0401-2016/11077	P101040939587	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/16295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75729753E	BERENGUEL GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/11356	RAF1040120816	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/1200	UNIDAD DE RECAUDACION
75729753E	BERENGUEL GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/11356	0291040327471	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/1150	UNIDAD DE RECAUDACION
76667183H	MAGAÑA PEREZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/9384	RAF1040118077	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/950	UNIDAD DE RECAUDACION
76667183H	MAGAÑA PEREZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/9384	0291040318703	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/833	UNIDAD DE RECAUDACION
77152360X	ROPERO ARIAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/12582	P101040945512	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/500776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77152360X	ROPERO ARIAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/12582	P101040945555	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/500774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77249331J	OLIVER SANTOS MARTA	NOTIFICA-EH0401-2016/11470	0291040327672	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/618	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77336008A	OROZCO BAJO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2016/11169	R101040061996	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2016/191	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78033861J	SANTOS SANTOS, NOELIA LOURDES	NOTIFICA-EH0401-2016/11469	0291040327663	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2016/617	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
78122854L	OSORIO TRUJILLO FELIX ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2016/11649	P101040941285	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/10170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04369344	MOUNTAIN OAKS ALBANQUEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2016/12698	0901040028085	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04739017	JUANFAUSTO I, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/12730	0901040028444	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04739017	JUANFAUSTO I, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/12730	0901040028453	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04739017	JUANFAUSTO I, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/12730	0901040028462	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04739017	JUANFAUSTO I, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/12730	0901040028471	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04807608	PROYECTOS Y REFORMAS JIMEFER	NOTIFICA-EH0401-2016/12718	0901040028302	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3108372Z	EL MAZZOUJI, ALI	NOTIFICA-EH0401-2016/10901	0102041178442	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/7160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3529710S	BOZBICI, RARES IOAN	NOTIFICA-EH0401-2016/10332	0102041143030	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/14332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5523002N	FOWLES CHARLOTTE MARIE	NOTIFICA-EH0401-2016/11794	0102041205425	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/3256	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8093380W	MOUZER ROBERT WILLIAM ERNEST	NOTIFICA-EH0401-2016/12714	0901040028266	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8362567C	KARAMAZOV ANDREY METODIEV	NOTIFICA-EH0401-2016/11878	0102041165312	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/9207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8764795R	SOARE ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/10070	0942040936775	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/941	UNIDAD DE RECAUDACION
X8764795R	SOARE ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/10070	0942040936780	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/941	UNIDAD DE RECAUDACION
X8764795R	SOARE ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/10070	0942040936791	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/941	UNIDAD DE RECAUDACION
X8764795R	SOARE ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/10070	0942040936801	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/941	UNIDAD DE RECAUDACION
X8764795R	SOARE ELENA	NOTIFICA-EH0401-2016/10070	0942040936812	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/941	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1209124M	SCOTT ANTHONY ROBERT	NOTIFICA-EH0401-2016/12732	0901040028494	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1924480S	OUCHQUINE, MOUNIA	NOTIFICA-EH0401-2016/10323	0102041148162	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/8023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3308254V	MANILHO FAUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2016/11787	0102041163643	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/2854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y4397326Q	CARTON, GERARD ALBERT CORNEILLE	NOTIFICA-EH0401-2016/10654	0102041190053	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2016/750	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
08911645L	HERRERA FERNANDEZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2016/9315	0901040027103	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24191817A	PALMA BARRIO TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2016/10612	0102041160646	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/501334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24224990X	MORENO CASADO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/10615	0102041160630	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/501334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26007379Z	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/9777	0942040935741	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/894	UNIDAD DE RECAUDACION
26007379Z	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/9777	0942040935753	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/894	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26007379Z	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/9777	0942040935763	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/894	UNIDAD DE RECAUDACION
26007379Z	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/9777	0942040935770	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/894	UNIDAD DE RECAUDACION
26007379Z	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/9777	0942040935782	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/894	UNIDAD DE RECAUDACION
27096999D	MARTINEZ SALMERON JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/12702	0901040028121	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27256317Y	PLAZA GUERRERO LORENZO	NOTIFICA-EH0401-2016/12708	0901040028182	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27491852K	GUTIERREZ GOMEZ BERNARDINA	NOTIFICA-EH0401-2016/12728	0901040028426	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27524688J	CONDE RODRIGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2016/10272	0102041148580	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/8357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27524688J	CONDE RODRIGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2016/10272	0102041148591	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/8359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27525047G	GIL TAPIAS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2016/11366	0252040170043	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34852425L	MAÑAS VIEDMA ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2016/12740	0901040028584	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
34858242V	GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2016/12697	0901040028076	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
53241334Z	BARRACHINA BLASCO LAURA	NOTIFICA-EH0401-2016/12712	0901040028243	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
54121969W	LOPEZ ALONSO DAVID	NOTIFICA-EH0401-2016/12723	0901040028356	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
74592398V	VELARDE CARMONA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2016/10184	0942040938180	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/949	UNIDAD DE RECAUDACION
74592398V	VELARDE CARMONA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2016/10184	0942040938196	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/949	UNIDAD DE RECAUDACION
74592398V	VELARDE CARMONA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2016/10184	0942040938203	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/949	UNIDAD DE RECAUDACION
74592398V	VELARDE CARMONA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2016/10184	0942040938214	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/949	UNIDAD DE RECAUDACION
74592398V	VELARDE CARMONA FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2016/10184	0942040938222	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/949	UNIDAD DE RECAUDACION
75718901A	AMADOR FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2016/12734	0901040028514	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75718901A	AMADOR FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2016/12734	0901040028523	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75729753E	BERENGUEL GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/11356	0942040941514	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1150	UNIDAD DE RECAUDACION
75729753E	BERENGUEL GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/11356	0942040941520	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1150	UNIDAD DE RECAUDACION
75729753E	BERENGUEL GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/11356	0942040941535	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/1150	UNIDAD DE RECAUDACION
76666077Q	CARMONA MORENO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2016/10828	0252040168055	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2016/14	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76667183H	MAGAÑA PEREZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/9384	0942040934145	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/833	UNIDAD DE RECAUDACION
76667183H	MAGAÑA PEREZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/9384	0942040934153	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/833	UNIDAD DE RECAUDACION
76667183H	MAGAÑA PEREZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/9384	0942040934164	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/833	UNIDAD DE RECAUDACION
77247289H	MARTINEZ CORZO ADRIANA TERESITA	NOTIFICA-EH0401-2016/11769	0102041157625	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/9485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77656680D	CHAOUI MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2016/11778	0102041159673	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/1593	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77700557W	SANTIAGO AMADOR YANIRA	NOTIFICA-EH0401-2016/12729	0901040028436	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
78036291M	ANTEQUERA VARGAS GONZALO	NOTIFICA-EH0401-2016/12707	0901040028171	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5523002N	FOWLES CHARLOTTE MARIE	NOTIFICA-EH0401-2016/11794	0393041150031	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2016/1430	UNIDAD DE VALORACION
Y3712290N	BENZAHRAB ABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH0401-2016/11456	0393041156383	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/11609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78122854L	OSORIO TRUJILLO FELIX ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2016/11649	0393041158255	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/10170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04229076	EXPLOTACIONES GANADERAS EL SARGENTO SL	NOTIFICA-EH0401-2016/11755	0331040949635	COMUNICACIONES GENERALES	RECREAU-EH0401-2016/106	UNIDAD DE RECAUDACION
B04438503	PROMOCIONES COLINAS DE NIJAR SL	NOTIFICA-EH0401-2016/10314	0331040940063	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2016/70	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04715777	INVERSIONES Y FINANCIACIONES PANAMA2011,	NOTIFICA-EH0401-2016/10147	0331040940395	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2011/758	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91371542	PATRIMONIAL INMOBILIARIA CALONGE 01 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/11701	0322040224694	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2040	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91371542	PATRIMONIAL INMOBILIARIA CALONGE 01 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/11701	0322040224703	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91371542	PATRIMONIAL INMOBILIARIA CALONGE 01 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/11701	0322040224721	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2043	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0807679B	SCOTTI, PASQUALE	NOTIFICA-EH0401-2016/12125	0331040951543	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/1268	UNIDAD DE RECAUDACION
18108548G	VARGAS PEÑA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/10830	0331040944430	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/1119	UNIDAD DE RECAUDACION
20153314R	SANCHIZ REVERT JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2016/10831	0331040944516	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/1033	UNIDAD DE RECAUDACION
27512087Q	HERNANDEZ MURCIA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2016/10707	0331040942626	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2015/593	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35045372L	HERRERA MARTINEZ FLOR MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/11710	0322040224800	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2016/2051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77239754G	MORALES LUIZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2016/10693	0331040943450	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/600	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04763876	ANMOI 9 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/12157	1341040949796	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2016/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3712290N	BENZAHRABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH0401-2016/11456	1341040947766	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/11609	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23293032N	BORDAS SANCHEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/12583	1341040952571	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/500776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23293032N	BORDAS SANCHEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/12583	1341040952632	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/500774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45600488K	MARTIN LIÑAN NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2016/12596	1341040952465	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/5024	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45601595R	MOYA POMARES ROGELIO	NOTIFICA-EH0401-2016/11056	1341040946000	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45601595R	MOYA POMARES ROGELIO	NOTIFICA-EH0401-2016/11056	1341040946016	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509021	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75240805P	OJEDA MARTINEZ JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/12273	1341040950383	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/1014	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75243026K	IDAÑEZ QUESADA MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/12620	1341040953262	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/4859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75269620G	MUNUERA HERNANDEZ TAMARA	NOTIFICA-EH0401-2016/12274	1341040950392	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/1014	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75722706J	VALVERDE TAMAYO VERONICA	NOTIFICA-EH0401-2016/11077	1341040946436	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75722706J	VALVERDE TAMAYO VERONICA	NOTIFICA-EH0401-2016/11077	1341040946533	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/16295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77152360X	ROPERO ARIAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/12582	1341040952580	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/500776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77152360X	ROPERO ARIAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/12582	1341040952641	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/500774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78122854L	OSORIO TRUJILLO FELIX ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2016/11649	1341040948240	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/10170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 10 de octubre de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14997415	CEREALES EL EMPALME, S.L.	NOTIFICA-EH1412-2016/780	R301140008534	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1412-2016/8	Of. Liquid. de POSADAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30542054D	SANCHEZ HUMANES ELENA	NOTIFICA-EH1412-2016/779	0322140090343	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2016/32	Of. Liquid. de POSADAS
30788638X	CABALLERO ALDANA RAFAEL	NOTIFICA-EH1412-2016/778	0322140090334	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1412-2016/31	Of. Liquid. de POSADAS

Cordoba, 17 de octubre de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Motril, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29237385	PROMOCIONES Y SERVICIOS COSTA DEL SOL SA	NOTIFICA-EH1811-2016/3149	A251180175954	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2016/172	Of. Liquid. de MOTRIL
A29237385	PROMOCIONES Y SERVICIOS COSTA DEL SOL SA	NOTIFICA-EH1811-2016/3149	P251180167155	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/172	Of. Liquid. de MOTRIL
B18610030	BAGOPER ASSET MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH1811-2016/3140	P101180959564	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2016/929	Of. Liquid. de MOTRIL
B18967489	ACUICULTURA DE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1811-2016/3159	A251180170056	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2016/129	Of. Liquid. de MOTRIL
B18967489	ACUICULTURA DE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1811-2016/3159	P251180162562	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/129	Of. Liquid. de MOTRIL
09383459B	DIAZ GARROBO ALFONSO JOSE	NOTIFICA-EH1811-2016/3162	A251180176051	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2016/370	Of. Liquid. de MOTRIL
09383459B	DIAZ GARROBO ALFONSO JOSE	NOTIFICA-EH1811-2016/3162	P251180167252	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/370	Of. Liquid. de MOTRIL
23779579V	RAMON PRADOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2016/3158	A251180172515	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2016/277	Of. Liquid. de MOTRIL
23779579V	RAMON PRADOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1811-2016/3158	P251180164172	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/277	Of. Liquid. de MOTRIL
24272240H	VICO EXPOSITO M CARMEN	NOTIFICA-EH1811-2016/3142	P101180963597	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2016/501036	Of. Liquid. de MOTRIL
44260189R	LEIRO CARRILLO TERESA	NOTIFICA-EH1811-2016/3145	P101180964744	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2016/1391	Of. Liquid. de MOTRIL
47683730S	DIAZ TEJERO MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1811-2016/3156	P101180966756	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2016/1105	Of. Liquid. de MOTRIL
74721966A	LOPEZ GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2016/3138	P101180973345	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1811-2011/458	Of. Liquid. de MOTRIL
74741110B	RODRIGUEZ JIMENEZ TATIANA	NOTIFICA-EH1811-2016/3155	A251180175552	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1811-2016/405	Of. Liquid. de MOTRIL
74741110B	RODRIGUEZ JIMENEZ TATIANA	NOTIFICA-EH1811-2016/3155	P251180167146	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/405	Of. Liquid. de MOTRIL
75138659M	JIMENEZ MESA JOSE RUBEN	NOTIFICA-EH1811-2016/3139	P101180965304	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1811-2016/501118	Of. Liquid. de MOTRIL
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1826924I	PROMOCIONES LA CORTIJUELA SL	NOTIFICA-EH1811-2016/3146	0102181123393	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/500286	Of. Liquid. de MOTRIL
B18655852	PROMOCIONES YUMBOL SRL	NOTIFICA-EH1811-2016/3151	0102181108140	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2010/500597	Of. Liquid. de MOTRIL
B92522614	PROMOCIONES LAS MOLINAS DE POLOPOS SL	NOTIFICA-EH1811-2016/3152	0102181119870	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/774	Of. Liquid. de MOTRIL
X5417636D	ROMANO VIVIENNE LOUISE	NOTIFICA-EH1811-2016/3153	0102181108384	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2015/502080	Of. Liquid. de MOTRIL
09383459B	DIAZ GARROBO ALFONSO JOSE	NOTIFICA-EH1811-2016/3162	0102181088174	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1811-2015/92	Of. Liquid. de MOTRIL
17709393Z	JERONIMO GARCIA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2016/3163	0252180165705	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/161	Of. Liquid. de MOTRIL
23752252Z	RUIZ MOLINA DOLORES	NOTIFICA-EH1811-2016/3141	0102181098094	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2015/1539	Of. Liquid. de MOTRIL
23777801X	RUIZ MARTIN MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1811-2016/3154	0252180156743	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/405	Of. Liquid. de MOTRIL
23781437N	BURGOS MORENO SANTIAGO	NOTIFICA-EH1811-2016/3150	0102181078612	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2012/1603	Of. Liquid. de MOTRIL
23798885A	DIAZ HIDALGO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2016/3144	0252180154705	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/367	Of. Liquid. de MOTRIL
23804838E	DIAZ HIDALGO BIENVENIDO	NOTIFICA-EH1811-2016/3143	0252180154696	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2015/366	Of. Liquid. de MOTRIL

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53155452Z	MORENO ATENCIA MIGUEL	NOTIFICA-EH1811-2016/3148	0102181125005	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2015/2491	Of. Liquid. de MOTRIL
74718741K	LLOR ORTIZ CHRISTIAN	NOTIFICA-EH1811-2016/3147	0252180165713	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1811-2016/170	Of. Liquid. de MOTRIL
74746850R	PEREZ SALAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH1811-2016/3157	0102181105530	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1811-2015/2362	Of. Liquid. de MOTRIL
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44260189R	LEIRO CARRILLO TERESA	NOTIFICA-EH1811-2016/3145	0393180940591	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1811-2016/1391	Of. Liquid. de MOTRIL
75138659M	JIMENEZ MESA JOSE RUBEN	NOTIFICA-EH1811-2016/3139	0393180941361	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1811-2016/501118	Of. Liquid. de MOTRIL
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B87232112	GLOBAL TREMOLO SL	NOTIFICA-EH1811-2016/3161	0331180537161	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1811-2016/500040	Of. Liquid. de MOTRIL
23798885A	DIAZ HIDALGO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1811-2016/3144	0331180532383	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH1811-2014/124	Of. Liquid. de MOTRIL
23804838E	DIAZ HIDALGO BIENVENIDO	NOTIFICA-EH1811-2016/3143	0331180532444	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH1811-2014/123	Of. Liquid. de MOTRIL
45308162W	SANCHEZ CASTILLO BLANCA PALOMA	NOTIFICA-EH1811-2016/3160	0331180545412	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1811-2012/1504	Of. Liquid. de MOTRIL
74731765G	JERONIMO PRADOS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1811-2016/3164	0331180511401	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH1811-2013/355	Of. Liquid. de MOTRIL
74741110B	RODRIGUEZ JIMENEZ TATIANA	NOTIFICA-EH1811-2016/3155	0331180539356	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1811-2016/250	Of. Liquid. de MOTRIL
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18610030	BAGOPER ASSET MANAGEMENT SL	NOTIFICA-EH1811-2016/3140	1341181072104	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1811-2016/929	Of. Liquid. de MOTRIL

Granada, 14 de octubre de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4525978Y	GERARD BRUNO VICTOIRE F	NOTIFICA-EH1804-2016/1015	P101180965234	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2016/500332	Of. Liquid. de ALMUNECAR
44252991W	MARTINEZ MARTINEZ CAÑAVATE ALBERTO	NOTIFICA-EH1804-2016/1009	P101180953054	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2013/957	Of. Liquid. de ALMUNECAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0644625H	GENET PASCAL MARIE JACQUES	NOTIFICA-EH1804-2016/1014	0252180161582	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1804-2016/30	Of. Liquid. de ALMUNECAR
Y1342547M	COERSE BOB	NOTIFICA-EH1804-2016/1012	0102181091821	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1804-2015/1474	Of. Liquid. de ALMUNECAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3938209B	DEL SAZ OLSEN STEPHANIE CARMEN	NOTIFICA-EH1804-2016/1011	0331180560304	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1804-2016/519	Of. Liquid. de ALMUNECAR
24239040F	SALAS VELASCO MANUEL	NOTIFICA-EH1804-2016/1010	0331180559525	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1804-2016/500177	Of. Liquid. de ALMUNECAR
75577241T	OLSEN DEL SAZ MARIA DE LAS MERCEDES	NOTIFICA-EH1804-2016/1013	0331180560225	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1804-2016/519	Of. Liquid. de ALMUNECAR

Granada, 17 de octubre de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2014-00000332-1	López Álvarez, María	Cádiz	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00032684-1	Carmona Valiente, Isabel menor C.C., M.A.	Puerto Real	Citación para valoración
(CVOCA)760-2005-00035928-1	Pedraza Alaya, Victoria	Cádiz	Citación para valoración
(CVOCA)760-2010-00016195-1	Fich, Margareta María	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2012-00026852-1	Núñez Bermúdez, Antonio Jesús	El Puerto de Santa María	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00038643-1	Cordón Barrera, María del Mar	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00030578-1	Pérez Domínguez, Fernando	San Fernando	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00016991-1	Centeno Centeno, Carolina	Villamartín	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00014642-1	Hurtado Núñez, José Manuel	San Fernando	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00012246-1	Cozas Arriera, María Luisa	El Puerto de Santa María	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00016532-1	Huerta Ríos, María Rosa	Puerto Real	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00027851-1	Ibáñez Robles, José Manuel	Sanlúcar de Barrameda	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00030629-1	Rivas Domínguez, Rosario	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00038722-1	Corbeto Sánchez, José	Rota	Citación para valoración
(CVOCA)760-2012-00011532-1	Rodríguez Moreno, Milagrosa del Rocío	Sanlúcar de Barrameda	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00027833-1	Jiménez Núñez, Fuensanta	El Puerto de Santa María	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00015066-1	Duby, Danielle Eve Gorgette	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2012-00008828-1	Fisenco, Nina	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2011-00001187-1	Fernández Heredia, José María	Rota	Citación para valoración
(CVOCA)760-2006-11026064-1	Martín Marcos, Antonio	Conil de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00030664-1	Aguilar Candón, Nazaret	Benalup-Casas Viejas	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00035000-1	Pozo García, Raquel	Puerto Real	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00004105-1	Suárez Iglesias, José Luis	Cádiz	Citación para valoración
(CVOCA)760-2009-00019508-1	Sánchez Grimaldi, Álvaro	Cádiz	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00028569-1	García Contreras, Ana	El Puerto de Santa María	Citación para valoración
(CVOCA)760-2015-00001905-1	Reyes Villagrán, José	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-2014-00033167-1	Salado Arias, Rosa María	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
(CVOCA)760-1998-11028629-1	Ortiz Hernández, Miguel	Sanlúcar de Barrameda	Citación para valoración

Cádiz, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 7 de septiembre de 2016, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Cindy Ensabella Casero, con DNI 75773182G, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 7 de septiembre de 2016, en virtud de la cual se declara la situación de desamparo de la menor A.R.E. y constituir el acogimiento familiar permanente con sus abuelos maternos.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 18 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de constitución de acogimiento residencial en CTT.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de constitución de acogimiento residencial en CTT a don Pedro Israel Ramos García, con DNI 14329126B, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 12 de agosto de 2016, acordando cesar el acogimiento residencial de la menor N.R.F. en el Centro de Protección de Menores «Rebaño de María», sito en Cádiz, y constituir el acogimiento residencial en el centro específico de menores con trastornos de conducta «CTT La Rociera», sito en El Puerto de Santa María.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 18 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de acogimiento familiar y constitución de acogimiento residencial a doña María del Carmen de los Reyes Montoya con DNI 75789132S y a don José Camacho Guisado con DNI 34007902X al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 13 de julio de 2016, en virtud de la cual se acuerda archivar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar temporal con respecto al menor J.A.C.R., cesando el acogimiento formalizado con carácter temporal el 24 de mayo de 2016 y; constituir el acogimiento residencial en el centro de menores «Carmen Herrero» de La Línea de la Concepción.

Cádiz, 19 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de régimen de relaciones personales.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de régimen de relaciones personales a doña Paloma Arellano Montero con DNI 08927523G, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de septiembre de 2016, en virtud de la cual se acuerda establecer un régimen de visitas a doña Paloma Arellano Montero con su hijo A.A.M.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 19 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de idoneidad para adopción.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de idoneidad para adopción a don Juan Jesús Bravo Carrascal, con DNI 31863703D, y doña Cristina Maruenda Piñero, con DNI 31864657C, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 5 de mayo de 2016, en virtud de la cual se acuerda declarar la idoneidad para adopción un grupo de dos hermanos de hasta siete años, siendo la edad del menor de ellos de hasta tres, aceptando antecedentes clínicos hereditarios de riesgo y contactos con hermanos acogidos en otras familias o centros.

Cádiz, 19 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción a don José Luis Mora Galindo, con DNI 75759056T, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de septiembre de 2016, por la que se constituye la guarda con fines de adopción del menor H.M.J.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Cádiz, 19 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don José Luis Mora Galindo con DNI 75759056T, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor J.M.M.J. de fecha 8 de septiembre de 2016.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña María del Carmen Rueda Parrado con DNI 75898709C, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda y el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor J.P.R. por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 19 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
354-2015-716-1 357-2015-486-4	TRAMITE DE AUDIENCIA	POZUELO RUIZ, JUAN JOSE MENDOZA ARNAU, MARIA LUISA	
353-2016-672-1	RESOLUCION RATIFICACION DESAMPARO	JUAN CARLOS PEÑAS BARRACHINA	A.D.H. I.P.H.
373-2016-199-2	RESOLUCION DE GUARDA CON FINES DE ADOPCION	ALBA GONZALEZ SANCHEZ FRANCISO FLORES SILVA	Y.G.S.
373-2016-199-2	RESOLUCION DE GUARDA CON FINES DE ADOPCION	ALBA GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO FLORES SILVA	I.G.F.
373-2016-199-2	RESOLUCION DE GUARDA CON FINES DE ADOPCION	ALBA GONZALEZ SANCHEZ	N.G.F.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 7 de octubre de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 13 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan, correspondientes al procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, se ha acordado la publicación a través del presente anuncio para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Linares, número 2-4, de Jaén, teléfono 953 002 900, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del texto íntegro.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Núm. Expediente	Núm. DNI	Nombre y apellidos	Acto notificado
23/85836/15	26449636G	MARIA AGEA FERNANDEZ	CADUCIDAD CITA
23/69235/10	41576671P	TOMAS AMADOR MUÑOZ	CADUCIDAD CITA
23/80069/14	75095142G	MARIA CONSUELO VAZQUEZ MEDINA	CADUCIDAD CITA
23/85489/15	52547754E	MARIA DEL CARMEN PLANELLES RIVAS	CADUCIDAD CITA
23/88902/16	CARECE	DORI ASHILIE SOTO REYES	REQUERIMIENTO DE DATOS
23/88766/16	Y2159128V	IOAN ALEXANDRU BASA	REQUERIMIENTO DE DATOS
23/83765/15	25860502S	PABLO ARJONA DIAZ	CADUCIDAD CITA
23/85369/15	25888087T	ENCARNACION BALLESTEROS PEREZ	CADUCIDAD CITA
23/72610/11	X2085397X	CHARITO SANTANA ARISMENDY	COMUNICACION INICIO REVISION OFICIO
23/70994/11	X1455178Z	MOHAMED ERRADAH	COMUNICACION INICIO REVISION OFICIO
23/87791/16	25748351N	JACINTA TORRES MEDINA	COMUNICACION CITACION
23/87580/16	77023903P	JULIANA GRANADA OSORIO	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO
23/87579/16	76589656R	JEFERSON GRANADA OSORIO	RESOLUCION DESISTIMIENTO
23/81305/14	46540656H	FRANCISCO GARCIA CORDOBA	CADUCIDAD CITA
23/75952/12	X7372568X	ISSAM MESSAOUDI	COMUNICACION INICIO REVISION OFICIO
23/78209/13	Y0700673S	AINHOA SHEYLA MOSQUERA FUENTES	CADUCIDAD REVISION OFICIO
23/88313/16	75088726M	PEDRO LOPEZ VILLAR	CADUCIDAD CITA
23/79831/14	77386500X	EMILIO JOSE MARMOL TALERO	RESOLUCIÓN CADUCIDAD
23/79277/13	25977637B	JUAN MENDEZ ROMERO	RESOLUCION CADUCIDAD
TRASLADO	05466580D	MARTA RINCON CARRILLO	REQUERIMIENTO DATOS
23/85036/15	77713630B	RUBEN RUBIO MORENO	CADUCIDAD CITA
23/85700/15	25743417T	JOSEFA SALIDO SANCHEZ	CADUCIDAD CITA
23/68591/10	X023002W	MOHAMMAD JAFAR	CADUCIDAD REVISION OFICIO
23/71380/11	26530079Q	NOELIA ASTASIO ALCALA	CADUCIDAD CITA

Jaén, 13 de octubre de 2016.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor A.Z., doña Mina Marmach, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Acuerdo del/de la Delegado/a Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 14 de octubre de 2016, adoptado en el expediente de protección núm. 352-2016-00002363-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor A.Z., nacido el día 14 de agosto de 1999.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a la funcionaria código núm. 708492.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de ampliación de plazo de la resolución, adoptada en los expedientes de protección de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres de los menores Y.N.B., E.C.N.B., Y.N.B., L.R.N.B., don José Nieves Martín y doña Rocío Bravo Fernández, se publica este anuncio, por el que notifica el acuerdo de ampliación de plazo de la resolución, con fecha de 14 de septiembre de 2016, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2014-00002529-1, 352-2014-00002527-1, 352-2014-00002519-1, 352-2014-00002528-11, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2016-00000657-1 referente al/los menor/es Y.N.B., nacido/a en Huelva (Huelva), el día 20 de marzo de 2010; E.C.N.B., nacido/a en Huelva (Huelva), el día 23 de febrero de 2005; Y.N.B., nacido/a en Huelva (Huelva), el día 27 de octubre de 2006, y L.R.N.B., nacido/a en Escacena del Campo (Huelva), el día 11 de julio de 2011, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 42.6 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de octubre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona interesada: Diego Jesús Bellido Flores.

NIF/CIF: 31733231Q.

Último domicilio conocido: Jerez de la Fra. (Cádiz).

Expediente sancionador: SA321 14 JER SUB.

Acto administrativo: Resolución.

Fecha Resolución: 28.6.2016.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Cádiz, 19 de octubre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba la solicitud de Ayudas de Tercer Hijo o Parto Múltiple, formulada por las personas relacionadas, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Asimismo, se indica que contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en cumplimiento de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar por lo demás el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	ÚLTIMO DOMICILIO	ACTO ADMINISTRATIVO
396-2013-132 391-2013-543	JULIA GRACIA ORDÓÑEZ	19/08/16	C/ EL ALGARROBO, 9, PISO 1.º 3 14006 (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA
396-2014-2185 391-2015-1751	JOSÉ M.º ANTRAS LÓPEZ	19/09/16	C/ REYES CATÓLICOS, 20 DCHA. 1.º 2 14001 (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de Título de Familia Numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndoles un plazo de 10 días para que acompañen los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderán desistidos de su petición y se procederá al archivo, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto pueden personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sita en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, código postal 14071, de Córdoba.

Córdoba, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE	FECHA	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
394-2016-8268 395-2016-27665	ENCARNACIÓN DUAL FAJARDO	31/08/16	Requerimiento documentación	C/ BAJA MOLINOS, 5, 14850, BAENA (CÓRDOBA)
394-2013-5298 395-2016-25049	CARMELO JIMÉNEZ SOTO	29/07/16	Requerimiento documentación	C/ CARRERA, 52, 3º DCHA., 14920, AGUILAR DE LA FRA. (CÓRDOBA)
394-2016-7596 395-2016-25861	VANESA MOLINA GALISTEO	08/08/16	Requerimiento documentación	C/ ARRUMBADORES, 2, PISO 2º D, 14550, MONTILLA (CÓRDOBA)
394-2016-7755 395-2016-26442	PAULINA ANDRA DUDEA	15/08/12	Requerimiento documentación	C/ CALZADILLA DEL VALLE, 5, 2º D, 14900, LUCENA (CÓRDOBA)
394-2016-2514 395-2016-26471	AMINA EZZAHI EP TALMI	16/08/16	Requerimiento documentación	C/ LA LIBERTAD, 7, 2º B, 14960, RUTE (CÓRDOBA)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica Resolución por la que se desestima solicitud título de familia numerosa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio o estar ausente del mismo, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en su conocimiento que, para conocer el contenido íntegro del acto, puede personarse en este organismo sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Córdoba, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
394-2016-2888 395-2016-12101	DANUT CONSTANTIN	18/08/16	Resolución Desistimiento

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sobre el procedimiento de familias numerosas.

Habiéndose concedido trámite de audiencia establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no pudiéndose practicar la notificación por ser desconocido su domicilio, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en conocimiento que para conocer el contenido íntegro del acto puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sita en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Interesado: Manuel Santiago Nieto.

Expediente de solicitud del Título de Familia Numerosa, presentado en esta Delegación Territorial a instancia de doña María del Carmen Mero Delgado.

Contenido: Trámite legal de audiencia que establece en su artículo 84 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo: 10 días hábiles para que proceda a efectuar las alegaciones que crea oportunas.

Córdoba, 18 de octubre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 185/2016-5 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 185/2016-5, presentado por doña Encarnación Martín Atenciano contra la Resolución de 30 de noviembre de 2015, recaída en el expediente SAAD01-41/1907635/2009-04, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de don Manuel de la Rosa Ruiz. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de octubre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General de Innovación, Industria y Energía ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2016 a los siguientes beneficiarios:

Programa: 72A.

Aplicación: 0.1.11.00.01.00.8073.760.00.72A.

Convocatoria: SUBCO/2015/0000000484.

Beneficiario: Figuran en el Anexo.

Finalidad de la subvención concedida: Realización de actuaciones técnicas necesarias en las emisiones de televisión, de ámbito estatal y/o autonómico, realizadas desde centros de difusión de televisión digital de extensión de cobertura, para cumplir las obligaciones establecidas en el Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital.

Cantidad concedida: Figuran en el Anexo.

Dichas subvenciones se concedieron al amparo de lo dispuesto en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 18 de octubre de 2016.- La Secretaría General, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA (MALAGA)	P2908600F	22.989,37
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	P2903300H	26.172,30
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE BENADALID	P2902200A	29.158,58
AYUNTAMIENTO DE OJEN	P2907600G	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ATAJATE	P2902100C	29.158,58
AYUNTAMIENTO DE ARENAS	P2901900G	3.200,00
AYUNTAMIENTO SEGURA DE LA SIERRA	P2308100C	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAEN)	P2305200D	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ	P2901600C	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	P2300600J	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	P2105900A	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE COMARES	P2904400E	31.499,00

BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	P0408000H	31.500,00
AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	P2901100D	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE COMARES	P2904400E	31.499,00
AYUNTAMIENTO DE BENIZALON	P0402700I	26.160,20
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	P0403800F	14.423,20
AYUNTAMIENTO DE BENIZALON	P0402700I	14.822,50
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA	P2903400F	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	P0400700A	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	P1801800B	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO ARENAS DEL REY	P1802100F	31.025,30
AYUNTAMIENTO ARENAS DEL REY	P1802100F	31.025,30
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE BENAHAIVIS	P2902300I	31.219,17
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	P1402200H	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	P2903900E	24.175,80
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	P0400700A	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	P1403700F	3.197,79
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	P2304700D	3.060,09
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	P0400400H	27.612,20
AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	P2306100E	3.176,25
AYUNTAMIENTO DE MONDA	P2907300D	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	P1812900G	27.612,20
AYUNTAMIENTO JUVILES	P1811400I	31.500,00
AYUNTAMIENTO SORIHUELA DEL GUADALIMAR	P2308400G	22.601,43
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	P2100700J	3.123,25
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	P2100700J	3.173,47
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	P2100700J	3.123,25
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	P2100700J	3.123,25
AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	P2901100D	3.200,00
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	P1801800B	3.200,00
AYUNTAMIENTO VALLE DE ABDALAJIS	P2909300B	31.499,93
AYUNTAMIENTO DE CACIN	P1803500F	31.000,00
AYUNTAMIENTO DE LUGROS	P1812400H	3.146,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente y habiendo resultado infructuosa la misma, trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido al Capítulo III de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos, de la Consejería de Empleo, Convocatoria 2011, y en base a lo dispuesto en el artículo 6.1 apartados b) y c) de dicha Orden, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004) informándose, igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Ari Business Solutions.

CIF: A29769148.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: C/ Hileras, núm. 14, 29007 Málaga.

Expte.: 7043-AC/2011.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Subsanación de expediente.

Sevilla, 18 de octubre de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 18 de octubre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado con resultado infructuoso en fases anteriores de este mismo procedimiento, notificar de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo), trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido al Capítulo III de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos, de la Consejería de Empleo, Convocatoria 2011 (BOJA núm. 157, de 11 de agosto de 2011), en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo, adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose, igualmente, que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Grupo Neteman, S.L.

CIF: B41855842.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

C/ Arquitectura, núm. 3.

41015-Sevilla.

Expte. 7073-AC/2011.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA núm. 157, de 11 de agosto de 2011).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Subsanación de expediente.

Sevilla, 18 de octubre de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
<p>Expediente: AL-00351/2016 Matrícula: 7305DBV Titular: GALAICA DIST PRODUCTOS MARINOS SL Nif/Cif: B87389771 Domicilio: AVDA. DEL SABINAL N° 34-4 PISO 3° PUERTA 17 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ROQUETAS DE MAR UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. CARECE DE CERTIFICADO Y PLACA ATP. TRANSPORTA MARISCO. NO RECIBE COPIA POR LLEVAR PRISA. CONDUCTOR: GONZALO ALDAN FEAL VILLAREAL. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-00484/2016 Matrícula: 6535GHC Titular: FRIO JENNY, SL Nif/Cif: B73824989 Domicilio: AVDA. DE ANDALUCIA, 98 Co Postal: 04820 Municipio: VELEZ RUBIO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA PUERTO LUMBRERAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO DIGITAL. UNA VEZ HECHA LA DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR DEL TACOGRAFO DIGITAL (SISTEMAS DGTT) EXISTEN, PERIODOS DE INACTIVIDAD DESDE 19,59 H DEL 23-01-2016 HASTA 15,16 H DEL 29-01-2016 Y DESDE 01,20 H DEL 30-01-2016 HASTA 16,12 H DEL 03-02-2016.- NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: FERNANDO FERNANDEZ ORTEGA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00542/2016 Matrícula: Titular: PLAYA SERENA DOS, S.L. Nif/Cif: B04217410 Domicilio: C/ EDIF. LOS FLAMENCOS, 5 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2016 Vía: LOCALES HOTELES PLAYA CAP Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA N° 12/2016, INFRACCIÓN DE NATURALEZA GRAVE, CONSISTENTE EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DE LA LOTT, ESTANDO TIPIFICADA EN EL ART. 141. 7 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143. 1. f) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 42 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00646/2016 Matrícula: 4392FZK Titular: GRUAS REIG SL Nif/Cif: B30531735 Domicilio: C/ SAN ANTONIO, 9 ENT. 2 Co Postal: 30001 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 460 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 03:45 HORAS DE FECHA 25/02/16 Y LAS 03:45 HORAS DE FECHA 26/02/16 DESCANSO REALIZADO 6:50 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:55 HORAS DE FECHA 25/02/16 Y LAS 03:45 HORAS DE FECHA 26/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. CONDUCTOR: GERMAN PEDREGAL MAESTRE. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-00662/2016 Matrícula: 6394DDT Titular: LUIS LUGO MORENO Nif/Cif: 48889148A Domicilio: CARRIL LOS ANGELES, BL. 8 Co Postal: 11540 Municipio: SANLUCAR DE BARRAMEDA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2016 Vía: N344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CABO DE GATA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO ACREDITARSE LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO NI LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO. SEGÚN PERMISO DE CIRCULACION EL VEHICULO SE DESTINA A SERV PUBLICO. CONDUCTOR: SERGIO SANCHEZ VEGA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

<p>Expediente: AL-00664/2016 Matrícula: 7054GBC Titular: LAUROMUEBLE DISTRIBUCION SL Nif/Cif: B29688769 Domicilio: AVDA. DE ESPAÑA, 20 2ª Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 448 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA CORDOBA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MUEBLES. TITULAR NO ACREDITA MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO LA PERTENENCIA O RELACION CON LA MERCANCIA TRANSPORTADA. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE CARGA DONDE FIGURA COMO CAEGADOR EMPRESA DISTINTA A LA DEL TITULAR. CONDUCTOR: JOSE FRANCISCO CANO CANO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00700/2016 Matrícula: 7083GSJ Titular: FRIGORIFICOS HERMANOS MARTIN SUAREZ SL Nif/Cif: B04824009 Domicilio: CALLE ZORRILLA, 78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA PAISES BAJOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 22:04 HORAS DE FECHA 24/02/16 Y LAS 04:04 HORAS DE FECHA 26/02/16 DESCANSO REALIZADO 8:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:49 HORAS DE FECHA 25/02/16 Y LAS 00:04 HORAS DE FECHA 26/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. CONDUCTOR: ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00738/2016 Matrícula: AL006485W Titular: FERNANDO TORRES SALINAS Nif/Cif: 78033428V Domicilio: C/ HIERRO LARGO, 28 ALMERIMAR Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2016 Vía: A1050 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 27/06/2013. VDO, MODELO 1318, NUMERO 1774146. CONDUCTOR: FERNANDO TORRES SALINAS. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00739/2016 Matrícula: AL006485W Titular: FERNANDO TORRES SALINAS Nif/Cif: 78033428V Domicilio: C/ HIERRO LARGO, 28 ALMERIMAR Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2016 Vía: A1050 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA HOJA DE REGISTRO DEL DIA DE LA FECHA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: FERNANDO TORRES SALINAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00743/2016 Matrícula: 3120DMB Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2016 Vía: A1050 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA 18620 KGS DE GRAVA. SEGÚN TERMINAL DGTT TENIA AUTORIZACION QUE CADUCO CON FECHA 31-07-09. CONDUCTOR: JOSE MANUEL MALDONADO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-00761/2016 Matrícula: 5480FKP Titular: MARCHAL BERMUDEZ HILARIO Nif/Cif: 44273810Y Domicilio: C/ EULER, 18 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA BARCELONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:51 HORAS, ENTRE LAS 08:08 HORAS DE FECHA 16/02/16 Y LAS 21:59 HORAS DE FECHA 16/02/16. EXCESO 0:51 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CONDUCTOR: HILARIO MARACHAL BERMUDEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00763/2016 Matrícula: 9392FHL Titular: TRANSPORTES GADOR Y FRANCISCO SL Nif/Cif: B18907980 Domicilio: AVDA. SALOBREÑA, Nº 21 ESC 3 5º F Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 494 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FONT DE LA FIGUERA (LA) HASTA MOTRIL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZA LA DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR PRESENTA INACTIVIDAD DESDE 09-02-2016 HASTA 22-02-2016 Y DESDE 27-02-2016 HASTA 02-03-2016. DE ESTE ÚLTIMO PERIODO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES EN FOTOGRAFIA EN TELEFONO MOVIL, DEL PRIMER PERIODO DE INACTIVIDAD NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O DISCOS DIAGRAMAS QUE JUSTIFIQUE LAS JORNADAS OBLIGATORIAS. CONDUCTOR: FRANCISCO CANOVAS BASTIDA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

Expediente: AL-00766/2016 Matrícula: MU008345BW Titular: DEITANIA TRANSPORTES ADAPTADOS SL Nif/Cif: B73670879 Domicilio: C/ WILAYA DEL AAIUN, 6 (RES. MIGUEL ANGEL) Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2016 Vía: A1201 Punto kilométrico: 15 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CUEVAS DEL ALMANZORA HASTA LORCA REALIZANDO TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTARLOS O QUE RESULTA EXIGIBLE PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CLASE DE TRANSPORTE QUE SE ESTÁ REALIZANDO. EFECTUA TTE. PÚBLICO REGULAR USO ESPECIAL (12 TRABAJADORES) PRESENTA SOLICITUD FECHA 04/09/2014. CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL. CONDUCTOR: FAUSTO GONZALO LEON LEON. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00782/2016 Matrícula: 2225BRX Titular: ROTESUR TRANS VI SL Nif/Cif: B91581314 Domicilio: ALBAHACA, 30 Co Postal: 41980 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 543 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA MOJONERA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 21:43 HORAS DE FECHA 20/03/2016 Y LAS 21:43 HORAS DE FECHA 21/03/2016 DESCANSO REALIZADO 08:19 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:24 HORAS DE FECHA 21/03/2016 Y LAS 21:43 HORAS DE FECHA 21/03/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA DISCO DEL 20/21-03-2016. CONDUCTOR: ANGEL BREA AMADOR. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-00783/2016 Matrícula: 2225BRX Titular: ROTESUR TRANS VI SL Nif/Cif: B91581314 Domicilio: ALBAHACA, 30 Co Postal: 41980 Municipio: ALGABA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 543 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA MOJONERA (LA) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CONSULTADA BASE DATOS DGGT FIGURA DE BAJA AUTOMÁTICA DE FECHA 01-10-2015 A NOMBRE DE ANTERIOR TITULAR DEL VEHÍCULO.- PRESENTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CON FECHA DE ENTRADA EN LA ADMON. 12-02-2016.-. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA SOLICITUD Y DE LOS DOCUMENTOS DE CONTROL DE LA CARGA. CONDUCTOR: ANGEL BREA AMADOR. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-00792/2016 Matrícula: 7083GSJ Titular: FRIGORIFICOS HERMANOS MARTIN SUAREZ SL Nif/Cif: B04824009 Domicilio: CALLE ZORRILLA, 78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 409 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIMAR HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN, LLEVA GUARDADA EN EL BOLSILLO SU TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DE LA JORNADA DE HOY, TANTO DE LA UIV, COMO DE LA TARJETA DEL CONDUCTOR UNA VEZ INTRODUCIDA. OCUPA ASIENTO PRIMER CONDUCTOR. CONDUCTOR: ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-00793/2016 Matrícula: 7083GSJ Titular: FRIGORIFICOS HERMANOS MARTIN SUAREZ SL Nif/Cif: B04824009 Domicilio: CALLE ZORRILLA, 78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 409 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIMAR HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN RGLTO 561/2006, ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO DE INACTIVIDAD DESDE LAS 01:54 HORAS DEL DIA 24 HASTA LAS 19:56 HORAS DEL DIA 28 AMBOS DE MARZO DEL ACTUAL. NO PRESENTA DISCODIAGRAMA ALGUNO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO DE VACACIONES. CONDUCTOR: ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00794/2016 Matrícula: 7083GSJ Titular: FRIGORIFICOS HERMANOS MARTIN SUAREZ SL Nif/Cif: B04824009 Domicilio: CALLE ZORRILLA, 78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 409 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL EJIDO HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. EJERCE LABORES DE 2º CONDUCTOR, ALOJANDO LA TARJETA EN EL INTERIOR DEL BOLSILLO. SE ADJUNTA LA IMPRESIÓN DE LA UIV, DEL VEHÍCULO, EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN, ASI COMO EL DOCUMENTO IMPRESO DEL CONDUCTOR, UNA VEZ INSERTADA LA TARJETA. CONDUCTOR: FRANCISCO FERNANDEZ TAPIAS. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-00795/2016 Matrícula: 7083GSJ Titular: FRIGORIFICOS HERMANOS MARTIN SUAREZ SL Nif/Cif: B04824009 Domicilio: CALLE ZORRILLA, 78 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 409 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL EJIDO HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, NI ACTIVIDAD EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DEL 23/03/2016 22:03H. AL 29/03/2016. MANIFIESTA HABERSE ENCONTRADO DE VACACIONES. CONDUCTOR: FRANCISCO FERNANDEZ TAPIAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

<p>Expediente: AL-00800/2016 Matrícula: Titular: ALI KELLAY Nif/Cif: X2150986A Domicilio: AVDA. ANTONIO MACHADO, 5 - LOS MTNEZ. DEL PUERTO Co Postal: 30156 Municipio: ROLDAN Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2016 Vía: MUELLE DE RIVERA, 1 Punto kilométrico: Hechos: SEGUN DENUNCIA PP ACTA 5/2016, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. CONDUCTOR: ALI KELLAY. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00821/2016 Matrícula: 9756JDS Titular: ZAIN ABID TRANSPORT SLU Nif/Cif: B73766271 Domicilio: CL. AGUSTIN GOMEZ ARCO, 15 PORTAL 4 PLANTA 2ª Co Postal: 04120 Municipio: LOMA CABRERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2016 Vía: A-7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL EJIDO HASTA EL EJIDO, CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA UN PERIODO DE INACTIVIDAD AL REALIZAR DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR DEL 26/01/16 AL 08/02/16, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCOS DIAGRAMA QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA. CONDUCTOR: ABBAS LATIF BIBI. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00827/2016 Matrícula: A 005462EL Titular: ABDELKADER AMARHYOUZ Nif/Cif: X5177194D Domicilio: C/ PRIMO DE RIVERA, 46 BJ. IZQ. Co Postal: 30560 Municipio: ALGUAZAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2016 Vía: CTRA. GUARDIAS VIEJAS S/N Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN DENUNCIA N° E-PL 1520/2016, POR REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CONDUCTOR: ABDELKADER AMARHYOUZ. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01</p>
<p>Expediente: AL-00838/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LAS LOMAS HASTA AGUADULCE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:57 HORAS, ENTRE LAS 06:34 HORAS DE FECHA 14/03/16 Y LAS 13:24 HORAS DE FECHA 14/03/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00839/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LAS LOMAS HASTA AGUADULCE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:55 HORAS, ENTRE LAS 06:36 HORAS DE FECHA 22/03/16 Y LAS 13:10 HORAS DE FECHA 22/03/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00840/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LAS LOMAS HASTA AGUADULCE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:53 HORAS, ENTRE LAS 06:33 HORAS DE FECHA 23/03/16 Y LAS 13:01 HORAS DE FECHA 23/03/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00841/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LAS LOMAS HASTA AGUADULCE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:01 HORAS, ENTRE LAS 06:34 HORAS DE FECHA 18/03/16 Y LAS 13:16 HORAS DE FECHA 18/03/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00842/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LAS LOMAS HASTA AGUADULCE CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA HORMIGON. NO PRESENTA DOCUMENTO DE LA MERCANCIAS. CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

<p>Expediente: AL-00843/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LAS LOMAS HASTA AGUADULCE DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA HORMIGON. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA POR NO VISAR DESDE EL 31-03-10. SE PROPONE PARA INSPECCIÓN. CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00844/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LAS LOMAS HASTA AGUADULCE SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19/01/2011. STONERIDGE ELECTRONICS, TACOGRAFO NUMERO 811611. CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00845/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LAS LOMAS HASTA AGUADULCE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR Y NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DESDE LAS 16.22 HORAS DEL DIA 23-03-16 HASTA LAS 06.06 HORAS DEL DIA 28-03-16. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00847/2016 Matrícula: 2898DTS Titular: ARIDOS OJEDA ROQUETAS SL Nif/Cif: B04341095 Domicilio: C/ SEBASTIAN EL CANO, 19 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA AGUADULCE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CONTENEDOR DE OBRAS. TARJETA DE BAJA DESDE MAYO DE 2008 SEGÚN TERMINAL DGTT. CONDUCTOR: SERGIO CHAVES JIMENEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00878/2016 Matrícula: 0351JCB Titular: DISIBLAS SL Nif/Cif: B99362576 Domicilio: AVDA. SAN JOSE, 124 1º E Co Postal: 50008 Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ZARAGOZA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA LOS SIGUIENTES PERIODOS DE INACTIVIDAD: DEL 13-03-2016 HASTA EL 19-03-2016. DESDE EL 20-03-2016 HASTA EL 26-03-2016, DESDE EL 27-03-2016 HASTA EL 02-04-2016 Y DESDE EL 03-04-2016 HASTA EL 09-04-2016. TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS CONTENIDOS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR SE PREGUNTA AL CONDUCTOR SI PRESENTA PERIODOS DE INACTIVIDAD SUPERIORES A 96 HORAS MANIFESTANDO QUE SI CARECIENDO DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: RUBEN ALBERTO SANCHEZ FALETTE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00941/2016 Matrícula: 4091FST Titular: JUAN M. FERREZ PEREZ Nif/Cif: 75229456K Domicilio: C/MONSUL, 1 - 3º E Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2016 Vía: N344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA CARBONERAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS. PESO COMPROBADO BASCULAS NUMERO 4704 Y 4705. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA. CONDUCTOR: MANUEL EDUARDO PAREDES PANTOJA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00996/2016 Matrícula: Titular: EL MAHJOUR MIHIT Nif/Cif: X2054888E Domicilio: C/ TURQUESA, 19 URB. MEDITERRANEO Co Postal: 30310 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2016 Vía: ESTACIÓN MARITIMA SALIDA Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA 6/2016 DE LA POLICIA PORTUARIA, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. CONDUCTOR: EL MAHJOUR MIHIT. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-01000/2016 Matrícula: 5389CSF Titular: PERFO-TRANS INDALO SL Nif/Cif: B04797379 Domicilio: C/ SALAZAR, 2 B.J. 8 Co Postal: 04711 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 411 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA EN VEHICULO ARRENDADO, FIGURANDO COMO ARRENDATARIO/ TRANSPORTISTA RAUL CORTES GARCES (54098421Y), CON DOMICILIO EN C/ECUADOR 4-B DE 04770 ADRA. CARGADOR REDYSER TRANSPORTE URGENTE. CONDUCTOR: JAVIER SANTIAGO FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

<p>Expediente: AL-01007/2016 Matrícula: 4871CWC Titular: NICASPETRANS S.L. Nif/Cif: B23726433 Domicilio: C/ LEONARDO DA VINCI, 1 1º PTA. 11 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 04:50 HORAS, ENTRE LAS 05:30 HORAS DE FECHA 20/04/2016 Y LAS 10:20 HORAS DE FECHA 20/04/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DEL DIA 20-04-2016. CONDUCTOR: NICOLAS ENRIQUE CASTRO GRIMA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-01043/2016 Matrícula: 0251CWS Titular: TRANSPORTES GLAUCIO SL Nif/Cif: B04763553 Domicilio: CL. GLAUCIO, 19 BQ. 2 BAJO PT 9 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Abril de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 538 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA EJIDO (EL) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 21/01/2016. TACOGRFO ANALOGICO MARCA SIEMENS VDO,1324.71,NUMERO 01307229,HOMOLOGACION E1-83.ULTIMA REVISION PASADA SEGÚN PLACA DE MONTAJE EL 21-01-2016 EN TALLER ELECT. AUTO. LAZARO ROMERA,T.AUT. E1-591. CONDUCTOR: AGUSTIN JURADO PANADERO. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-01056/2016 Matrícula: 8677DMV Titular: MOHAMED BENALI Nif/Cif: X1275187K Domicilio: C/ SUDAN, 3 B.J. 2 Co Postal: 04716 Municipio: NORIAS DE DAZA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2016 Vía: AVDA. EL TREINTA, S/N Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN DENUNCIA DE LA POLICIA LOCAL N° 2320/2016, POR REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD. CONDUCTOR: MOHAMED BENALI. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01</p>
<p>Expediente: AL-01057/2016 Matrícula: VI004582U Titular: MBAREK KHANCHAR Nif/Cif: X2702747V Domicilio: C/ EMILIA PARDO BAZAN, 77 1º 4 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2016 Vía: PASEO DE PEDRO PONDE Punto kilométrico: Hechos: SEGUN DENUNCIA E PL 2323/2016, POR REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. SE ADJUNTA INFORME. CONDUCTOR: MBAREK KHANCHAR. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01</p>
<p>Expediente: AL-01059/2016 Matrícula: MU004457CK Titular: SUSANA SANCHEZ CORREA Nif/Cif: 77652428N Domicilio: C/ ENCINAR, 51 2º C Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 05 de Abril de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VICAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HERRAMIENTAS Y MATERIAL ELECTRICO. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR SU CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TIULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: JOSE LOZANO NAVAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-01080/2016 Matrícula: 1894DWZ Titular: HERMANOS LOPEZ TORRES, C.B. Nif/Cif: E04500450 Domicilio: C/ BARCO, 2 Co Postal: 04540 Municipio: NACIMIENTO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2016 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA 6000 KGS DE CALABACINOS. CARECE DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE LA PERTENENCIA O RELACION CON LA MERCANCIA TRANSPORTADA. CONDUCTOR: ANTONIO LOPEZ TORRES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-01082/2016 Matrícula: 3120DMB Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, N° 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2016 Vía: A1050 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA 18620 KGS DE GRAVA. SEGÚN DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA A LA MERCANCIA, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTES, EL TITULAR ÚNICAMENTE INTERVIENE EN CALIDAD DE TRANSPORTISTA (PUBLICO). SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE DOCUMENTO. SEGÚN TERMINAL DGTT TIENE AUTORIZACION MPC CADUCADA DESDE EL 31-07-2009.- EL CONDUCTOR TAMPOCO ACREDITA SU RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO. ESTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN 0404000416032905 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: JOSE MANUEL MALDONADO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-01174/2016 Matrícula: 0571HGP Titular: MANUTRANS VICAR SL Nif/Cif: B04698601 Domicilio: C/ ALMERIA, N° 54 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA ALICANTE/ALACANT LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:02 HORAS, ENTRE LAS 07:06 HORAS DE FECHA 07/05/16 Y LAS 18:17 HORAS DE FECHA 07/05/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO ORTIZ CRUZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

<p>Expediente: AL-01205/2016 Matrícula: 2681GKZ Titular: TRANSPORTES Y HORMIGONERAS TRANS-ROYMAR SL Nif/Cif: B73354318 Domicilio: DISEM. RIO SERRATA - BAR EMIGRANTE, S/N Co Postal: 30817 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2016 Vía: AP7 Punto kilométrico: 911 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARBONERAS HASTA PULPI LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 19:45 HORAS DE FECHA 03/05/2016 Y LAS 19:45 HORAS DE FECHA 04/05/2016 DESCANSO REALIZADO 05:10 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:10 HORAS DE FECHA 04/05/2016 Y LAS 05:20 HORAS DE FECHA 04/05/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. SE ADJUNTA DISCO DE FECHA 03/04 DE MAYO DE 2016 Y DATOS DE DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR MEDIANTE SISTEMAS DGTRANS COMO PRUEBA. LA JORNADA ES REALIZADA DE FORMA MIXTA (VEH. TACÓGRAFO ANALÓGICO Y VEH. TACÓGRAFO DIGITAL). CONDUCTOR: ANTONIO PELAEZ MONTOSA. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500</p>
<p>Expediente: AL-01213/2016 Matrícula: 7009FDH Titular: TRANSMOLE, S.L. Nif/Cif: B04799896 Domicilio: CALLE CHERCOS, 2 Co Postal: 04867 Municipio: MACAEL Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2016 Vía: A349 Punto kilométrico: 46,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MACAEL HASTA ALBOX CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA QUE TRANSPORTA.EL CONDUCTOR UNICAMENTE PRESENTA UN TICKET DE PESADO. SEGÚN TICKET DE PESADO TRANSPORTA 41.700 KG. DE PIEDRA. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE HA CARGADO EN LA CANTERA DE REVERTE Y QUE EL DESTINATARIO DE LA MERCANCIA ES EL TAMBIÉN REVERTE. CONDUCTOR: JOSE MANUEL RUBIO GARCIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-01232/2016 Matrícula: AL006824AJ Titular: PARLOP INGENIEROS SLL Nif/Cif: B04324653 Domicilio: ESPERANZA 4 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4380 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 880 KGS. 25,14% TRANSPORTA BOTELLAS DE UN 1013, UN 1066 Y UN 1956. PESO COMPROBADO BASCULA AGUADULCE. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA. CONDUCTOR: JUAN PABLO GARCIA AGUILAR. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-01233/2016 Matrícula: AL006824AJ Titular: PARLOP INGENIEROS SLL Nif/Cif: B04324653 Domicilio: C/ ESPERANZA, 2 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ROQUETAS DE MAR NO IDENTIFICANDO EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL EXTERIOR DEL VEHÍCULO. CARECE DE PANELES NARANJAS. TRANSPORTA BOTELLAS DE UN 1013, UN 1066 Y UN 1956, CON UN PESO TOTAL DE 1971,49 KGRS. SE ADJUNTA CARTA DE PORTE QUE PRESENTA. CONDUCTOR: JUAN PABLO GARCIA AGUILAR. Normas Infringidas: 140.15.11 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-01234/2016 Matrícula: AL006824AJ Titular: PARLOP INGENIEROS SLL Nif/Cif: B04324653 Domicilio: C/ ESPERANZA, 2 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ROQUETAS DE MAR TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. TRANSPORTA BOTELLAS DE UN 1013, UN 1956 Y UN 1066, CON UN PESO TOTAL DE 1971,49 KGRS. SE ADJUNTA DOCUMENTO DE LA MERCANCIAS QUE PRESENTA. CONDUCTOR: JUAN PABLO GARCIA AGUILAR. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-01235/2016 Matrícula: AL006824AJ Titular: PARLOP INGENIEROS SLL Nif/Cif: B04324653 Domicilio: C/ ESPERANZA, 2 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA BOTELLAS DE UN 1013, UN 1066 Y UN 1956. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR SU CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TIULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: JUAN CARLOS GARCIA AGUILAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-01253/2016 Matrícula: 4614HRB Titular: MANUTRANS VICAR SL Nif/Cif: B04698601 Domicilio: C/ ALMERIA, N° 54 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA ZAFARRAYA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:58 HORAS, ENTRE LAS 05:10 HORAS DE FECHA 11/05/16 Y LAS 12:24 HORAS DE FECHA 11/05/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: SERAFIN ANDRES RUIZ CASTILLO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>

Expediente: AL-01302/2016 Matrícula: 2967DTS Titular: CERAMIC TILE INTERNACIONAL SLU Nif/Cif: B12816013 Domicilio: AVDA. MEDITERRANI, 86 Co Postal: 12200 Municipio: ONDA Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 31 de Mayo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: POR CONTRATAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ONDA HASTA ALMERIA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. FALTA DE DATOS DEL TRANSPORTISTA EFECTIVO EN EL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA QUE TRANSPORTA. UNICAMENTE APARECE LOS DATOS DE LOS VEHICULOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA QUE TRANSPORTA (CMR NUMERO 000004377 Y ALBARAN NUMERO 17897/65). CONDUCTOR: JOSE ANTONIO DIAZ LOPEZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01346/2016 Matrícula: B 008605TK Titular: HORTICAMPO S. L. Nif/Cif: B04221131 Domicilio: CAMINO SAN LUCIANO S/N Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 376 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DARRO HASTA VICAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA ACTIVIDADES EN TARJETA DE TACOGRFO DIGITAL, MUESTRA DISCODIAGRAMAS DE FECHAS POSTERIORES AL 24 DE MAYO, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN RGLTO 561/2006. EL CONDUCTOR MANIFIESTA ESTAR TRABAJANDO EN ESTA EMPRESA DESDE EL 24 DE MAYO DEL ACTUAL. NO MUESTRA DOCUMENTO ALGUNO QUE LO ACREDITE. CONDUCTOR: JOSE MANUEL ESPINOSA SERRANO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, 4071, Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 19 de octubre de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución Desestimatoria de la solicitud de ayuda según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 28 de noviembre de 2014 del expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Resolución Desestimatoria de 21 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, apartados 2 y 5, y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-IES-0006/16. Titular: Doña Olga González Acedo, con DNI 44361313V. Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 21. Código Postal: 14420. Municipio: Villafranca. Provincia: Córdoba. Resolución Desestimatoria: 21.9.2016.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 17 de octubre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Resolución Desestimatoria de la solicitud de ayuda según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 28 de noviembre de 2014 del expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Resolución Desestimatoria de 21 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, apartados 2 y 5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-IES-0009/16. Titular: Doña María del Carmen Espejo Pascual, con DNI 45738447A. Domicilio: Calle Motril, B-70 – 2ª - 1. Código Postal: 14013. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución Desestimatoria: 21.9.2016.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 19 de octubre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errata del Anuncio de 13 de octubre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Aventura Humanitaria, S.L.» (BOJA núm. 201, de 19.10.2016).

Advertida errata por omisión en el texto de la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación:

En la página 183, al comienzo del texto debe decir:

Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Aventura Humanitaria, S.L.».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por la que se notifican diferentes actos administrativos referentes al Catálogo de Explotaciones Prioritarias. Ley 19/95.

A los efectos previstos en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción Rural de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería. Teléfono 950 011 000; Fax 950 011 096, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Almería, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

Titular: María Teresa López Estrada

CIF/NIF: 38559595A

Número de expediente: 03350

Último domicilio: Calle Barquero N° 21 C.P. 04740 – Roquetas de Mar

Acto que se notifica: Revisión y Actualización en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: José Conca Moya

CIF/NIF: 75712297T

Número de expediente: 05638

Último domicilio: Camino de Vera N° 2 C.P. 04110 – Campohermoso – Níjar

Acto que se notifica: Revisión y Actualización en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Agrocultivos Los Merinos S.L.

CIF/NIF: B04323580

Número de expediente: 05309

Último domicilio: Calle Sánchez N° 4 Piso 1 Puerta 2 C.P. 04009 – Almería

Acto que se notifica: Revisión y Actualización en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Antonio Rodríguez Rodríguez

CIF/NIF: 27501160Z

Número de expediente: 05399

Último domicilio: Calle Níjar N° 17 C.P. 04117 – Níjar

Acto que se notifica: Revisión y Actualización en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Juan Maldonado Sánchez

CIF/NIF: 75204414A

Número de expediente: 05542

Último domicilio: Calle Arooyo N° 39 C.P. 04700 – El Ejido

Acto que se notifica: Revisión en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias. Baja 65 años.

Titular: José Manuel Pérez Escobosa

CIF/NIF: 27254284C

Número de expediente: 05010

Último domicilio: Calle Guadix N° 10 Piso 3 Puerta D C.P. 04770 – Adra

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo de aportación de documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: José Francisco Herrera Funes

CIF/NIF: 53712202A

Número de expediente: 04220

Último domicilio: Avenida Los Cipreses N° 5 C.P. 04716 – Las Norias de Daza – El Ejido

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Jesús Cáceres Torres

CIF/NIF: 45592521N

Número de expediente: 05287 – 2

Último domicilio: Calle Lanjarón N° 7 C.P. 04007 – Almería

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Francisco Manuel Vizcaino Barranco

CIF/NIF: 45584571C

Número de expediente: 03115 – 3

Último domicilio: Calle Galicia S/N C.P. 04117 – San Isidro – Nijar

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: María del Carmen Artes García

CIF/NIF: 75223724Q

Número de expediente: 05195 – 2

Último domicilio: Avenida de Almería N° 1 C.P. 04400 – Alhama de Almería

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Antonio Martínez Martínez

CIF/NIF: 27250259C

Número de expediente: 02342 – 2

Último domicilio: Calle Manzanares S/N C.P. 04117 – San Isidro – Nijar

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: José Francisco Gómez Fernández

CIF/NIF: 18112922P

Número de expediente: 03616 – 2

Último domicilio: Carretera Málaga N° 188 C.P. 04700 – El Ejido

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Juan Antonio Lorca Cámara

CIF/NIF: 27427697J

Número de expediente: 04166 – 3

Último domicilio: Calle Ánimas N° 3 C.P. 04270 – Sorbas

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: José Antonio Manzano Rodríguez

CIF/NIF: 27495980D

Número de expediente: 03650

Último domicilio: Barrio Tarambana N° 96 C.P. 04700 – El Ejido
Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: José Ramón López Navarro
CIF/NIF: 53706888W

Número de expediente: 06705

Último domicilio: Calle La Balsa N° 53 C.P. 04716 – Las Norias de Daza – El Ejido

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: María del Carmen Ortiz Gil
CIF/NIF: 75237779H

Número de expediente: 00370

Último domicilio: Calle El Agua N° 45 C.P. 04120 – Los Llanos de la Cañada – Almería

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Rubén Martín Rispolis
CIF/NIF: 53708803P

Número de expediente: 03342

Último domicilio: Calle Las Moreras N° 74 C.P. 04750 - Dalías

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Francisco Javier Vizcaíno Sánchez
CIF/NIF: 18113013F

Número de expediente: 03156 – 3

Último domicilio: Calle Estrella N° 25 C.P. 04745 – La Mojonera

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Antonio Almendros Pérez
CIF/NIF: 74714796D

Número de expediente: 02051

Último domicilio: Calle Punta de Los Baños N° 28 C.P. 04700 – El Ejido

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: David Pérez Muñoz
CIF/NIF: 08910856N

Número de expediente: 02407 – 2

Último domicilio: Calle Clavel N° 53 Piso 1° Izq. C.P. 04700 – El Ejido

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Miguel Villar Bogas
CIF/NIF: 27251260D

Número de expediente: 06267

Último domicilio: Calle Jesús N° 6 C.P. 04770 – Adra

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Francisco Domínguez Capel
CIF/NIF: 34839228R

Número de expediente: 05415 – 2

Último domicilio: Calle José Oña Martínez Portal 2 – 1° – 1° C.P. 04130 – Almería

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: María Pilar Vargas Alonso

CIF/NIF: 27518390V

Número de expediente: 05917 – 3

Último domicilio: Calle Flamingo Urb. Flamingo Park N° 84 C.P. 04711 – Almerimar – El Ejido

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Antonio López Sánchez

CIF/NIF: 27258387Y

Número de expediente: 00549

Último domicilio: Calle Martos N° 24 Piso 2° – 1° C.P. 04120 – La Cañada – Almería

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Francisco Manuel López Flores

CIF/NIF: 34847407S

Número de expediente: 03333 – 2

Último domicilio: Calle Filipinas N° 66 Bajo C.P. 04740 – Roquetas de Mar

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: José Miguel Fernández Rodríguez

CIF/NIF: 27267158Z

Número de expediente: 06381

Último domicilio: Calle Cuesta del Faro N° 5 Piso 4° – Puerta B C.P. 04770 – Adra

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: María Aguirre García

CIF/NIF: 27531443Y

Número de expediente: 00862

Último domicilio: Carrera Cortijillos N° 2 C.P. 04120 – La Cañada – Almería

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Carmen Márquez Gutiérrez

CIF/NIF: 27523477K

Número de expediente: 01402

Último domicilio: Cortijo Almaraz C.P. 04110 – Campohermoso – Níjar

Acto que se notifica: Notificación Resolución baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Isabel Lozano Fernández

CIF/NIF: 27257494X

Número de expediente: 04232

Último domicilio: Calle Chapi N° 7 C.P. 04710 – Santa María del Águila – El Ejido

Acto que se notifica: Notificación Resolución baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Luisa Martínez Tortosa

CIF/NIF: 34842424T

Número de expediente: 02721

Último domicilio: Calle Blasco Ibáñez N° 8 – Piso 1° – Puerta 2 C.P. 04400 – Alhama de Almería

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Dolores Jiménez Cortes

CIF/NIF: 27266980C

Número de expediente: 00242

Último domicilio: Carretera Sector II – 4465 C.P. 04738 – Vícar

Acto que se notifica: Notificación Resolución se da por transcurrido el plazo aportación documentación y se declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: Antonio Rodríguez García

CIF/NIF: 24167570K

Número de expediente: 06398

Último domicilio: Calle Lambda N° 9 C.P. 04700 – El Ejido

Acto que se notifica: Notificación Resolución baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Titular: José Hernández González

CIF/NIF: 27521411W

Número de expediente: 03272 – 2

Último domicilio: Cortijo Soria S/N C.P. 04120 – La Cañada – Almería

Acto que se notifica: Notificación Resolución Ratificación Alta en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Titular: Andrés Romera Cara

CIF/NIF: 23780840J

Número de expediente: 03648

Último domicilio: Calle León Felipe N° 26 C.P. 04738 – Las Cabañuelas – Vícar

Acto que se notifica: Notificación Resolución Ratificación Alta en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos en materia de ayudas de los expedientes que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 5.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 18 de octubre de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

1. Expediente número: 93-94-04-00012-00 (1006186/2015).

Beneficiario: Antonio Serrano García.

CIF/NIF: 27200712S.

Procedimiento: Forestación Tierras Agrarias.

Acto que se notifica: Resolución Recurso Potestativo de Reposición.

Plazo: Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización que se cita, t.m. de Níjar. (PP. 2503/2016).

Expediente: AL-37155.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Andrés Salazar García.

Cauce: Cañada de las Cabras.

Lugar: El Maltes, Polígono: 27, Parcela: 67.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 22 de septiembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte público La Alhajuela, término municipal de Antequera (Málaga) perteneciente a la Junta de Andalucía. (PP. 683/2016).

(SP-119/15).

De conformidad con lo que determina el artículo 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del artículo 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga pone en conocimiento público que La Sociedad de Cazadores de Antequera inicia los trámites previos sobre petición que pudiera dar lugar a incoación de expediente de ocupación temporal de unas instalaciones asociadas a la actividad cinegética enclavada en el monte público La Alhajuela, código MA-10501-JA, en el término municipal de Antequera (Málaga), perteneciente a la Junta de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Patrimonio de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, sita en Paseo de Reding, núm. 20, planta 3.^a, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación, para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 29 de marzo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	MODELO 048
1	RUBÉN RAMÍREZ PLAZA	28600163P	SE/2016/15/GC/INC	0482410090452
2	FRANCISCO J. ARIAS PRISCO	14634385Z	SE/2016/24/GC/CAZ	0482410091164
3	JOSÉ CASARES GÓMEZ	24600320A	SE/2016/28/GC/RSU	0482410090685
4	MANUEL GRANADO MARTÍN	52562425L	SE/2016/85/GC/CAZ	0482410091695

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre Acuerdos de inicio de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
1	FRANCISCO J. VALLE BARBERO	52239969T	SE/2016/113/GC/PA
2	DOMINGO CABRITA MANCHÓN	30232343Q	SE/2016/202/GC/CAZ
3	YASSINE ERRAKBA	X9336068T	SE/2016/205/GC/ENP
4	GANDY DAVID TULMO BASANTES	29504722T	SE/2016/216/GC/INC
5	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ DIAZ	29505069W	SE/2016/218/GC/CAZ

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de Prado del Rey, de iniciación de trámites para la adopción de la partitura que se cita como himno oficial de Prado del Rey. (PP. 552/2016).

El Pleno del Ayuntamiento de Prado del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, acordó iniciar de oficio los trámites para la adopción de la partitura donada por don Christian Martínez Andrades como himno oficial de Prado del Rey. El acuerdo de iniciación se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que pueda ser examinado. El anuncio se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Prado del Rey, 10 de marzo de 2016.- El Alcalde, José Ramón Becerra Orellana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para cobertura como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Administración General, Oferta de Empleo Público del año 2016. (PP. 2210/2016).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 147, de 2 de agosto de 2016, aparecen publicadas íntegramente las bases para cobertura como funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2016.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Puente Genil, 14 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Puente Genil, de bases para cobertura de una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local, Oferta de Empleo Público del año 2016. (PP. 2211/2016).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 147, de 2 de agosto de 2016, aparecen publicadas íntegramente las bases para cobertura por funcionario de carrera de una Plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local de Puente Genil, por el sistema de promoción interna y procedimiento de selección de concurso, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2016.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Puente Genil, 14 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2016, del Ayuntamiento de Puente Genil, relativo a las bases para la cobertura como funcionario de carrera de tres plazas de Policía Local, Oferta de Empleo Público del año 2016. (PP. 2209/2016).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 147, de 2 de agosto de 2016, aparecen publicadas íntegramente las bases para cobertura como funcionario de carrera, en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local de Puente Genil, de tres plazas por oposición libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2016.

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Puente Genil, 14 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 7 de octubre de 2016, de Team Seguridad Integral, Sdad. Coop. And., en liquidación, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria (PP. 2484/2016).

En virtud del art. 82.2 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 2016, en la Avenida Dr. Eduardo García Triviño, 11, bajo, de Jaén, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y aprobación, si procede, del balance final de liquidación y el proyecto de distribución del activo.
2. Ruegos y preguntas.

Andújar, 7 de octubre de 2016.- El Liquidador, José Puerta Garzón.